



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

**Los Fueros de Andaluz:
Transcripción y estudio fonético-fonológico
de la F- inicial latina y de la apócope extrema**

Autora

Irene Mendoza Cercadillo

Directora

Elena Albesa Pedrola

Filología Hispánica

Facultad de Filosofía y Letras
2022

RESUMEN

Este trabajo pretende presentar el texto del Fuero de Andaluz, un documento que data supuestamente del siglo XIII. Se trata de la versión romance del Fuero original latino otorgado a la Villa de Andaluz, Soria, en el siglo XI. Para ello, se ofrecen dos transcripciones originales, una paleográfica y una crítica, que permiten el estudio lingüístico del manuscrito. El estudio lingüístico se comienza en este mismo trabajo con el análisis de dos rasgos fonético-fonológicos: la *F*- inicial latina y la apócope extrema. Estos dos rasgos son estudiados según sus contextos de aparición y según su frecuencia de uso en el texto, para ofrecer datos sobre la situación del castellano de la zona en la época de redacción del Fuero romance.

Palabras clave: Andaluz, Soria, Fueros de Andaluz, castellano medieval, siglo XIII, Fonética y Fonología, *F*- inicial latina, apócope, transcripción.

ABSTRACT

The aim of this work is to present the text of the Fuero de Andaluz, which supposedly belongs to the 13th century. The manuscript is a Romance version of the original Fuero in Latin given to the Villa of Andaluz, a village in the Spanish region of Soria, in the 11th century. Therefore, two original transcriptions are proposed, a paleographic one and a critical one, which will allow the linguistic study of the manuscript. The linguistic study starts in this work with the analysis of two phonetic-phonological aspects: the initial Latin *F*- and the extreme apocope. Both of these aspects are analysed regarding their contexts of appearance and their usage frequency in the text, in order to provide information about the situation of Castilian at the time and place in which the Romance Fuero was written.

Keywords: Andaluz, Soria, Fueros de Andaluz, Medieval Castilian, 13th century, Phonetics and Phonology, initial Latin *F*-, apocope, transcription.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
PRIMERA PARTE.....	5
1. EL FUERO DE ANDALUZ.....	5
1.1. LA VILLA DE ANDALUZ.....	5
1.2. EL FUERO DE ANDALUZ.....	7
2. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO.....	12
2.1. EL CASTELLANO MEDIEVAL.....	12
2.2. CUESTIONES FONÉTICO-FONOLÓGICAS.....	13
a. F- inicial latina.....	13
b. Apócope extrema.....	18
4. CONCLUSIONES.....	25
5. BIBLIOGRAFÍA.....	26
SEGUNDA PARTE.....	30
I. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA.....	30
I.I. CRITERIOS.....	30
I.II. TRANSCRIPCIÓN.....	33
II. TRANSCRIPCIÓN CRÍTICA.....	42
II.I. CRITERIOS.....	42
II.II. TRANSCRIPCIÓN.....	44

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se pretende presentar el Fuero de Andaluz, un documento poco estudiado desde el punto de vista histórico y casi olvidado desde el punto de vista lingüístico. Para ello se ofrecen dos transcripciones originales, una paleográfica y una crítica, que contrastan con las realizadas anteriormente por reflejar las particularidades lingüísticas en las que se basan los análisis filológicos. Además, se han seleccionado dos aspectos fonético-fonológicos que contribuyen a la caracterización del castellano medieval y que pueden ofrecer datos sobre la situación de la lengua en la época, así como dar comienzo el estudio lingüístico del documento. Los rasgos que se tratan en este trabajo son la *F*- inicial latina y la apócope extrema.

El análisis de los rasgos escogidos y las transcripciones articulan el trabajo, dividido, pues, en dos partes. En la primera parte aparece a modo de introducción una contextualización histórica y geográfica que sitúa la villa de Andaluz en el tiempo y el espacio y explica el contexto de aparición del Fuero, así como los estudios que han versado sobre él. Después se incluyen el análisis lingüístico de *F*- inicial latina y de la apócope extrema, las conclusiones pertinentes y la bibliografía utilizada. La segunda parte recoge los criterios de transcripción y las propias transcripciones, sobre las que se ha realizado el análisis lingüístico.

La elección del Fuero de Andaluz como base para este trabajo se realizó teniendo en cuenta la escasa atención que se le había prestado y el bajo número de artículos y otras investigaciones llevadas a cabo sobre el manuscrito en cuestión. Esto permite que el acercamiento al texto sea novedoso y que las consideraciones realizadas sirvan de base para posteriores investigaciones que continúen el estudio del Fuero. El hecho de que sea un texto muy temprano, probablemente del siglo XIII, interesa también para caracterizar del castellano medieval de la zona y para dar cuenta de los fenómenos específicos que se producirían en ese momento.

En cuanto a la elección de los rasgos, los primeros que suelen llamar la atención son aquellos que reflejan peculiaridades fonético-fonológicas y que se manifiestan a través de las grafías. Tras un primer acercamiento al texto, la lengua medieval del Fuero de Andaluz deja ver rasgos característicos como la conservación de la *F*- inicial latina o la variación entre formas apocopadas y sin apocopar. Se necesita entonces saber en qué

grado se mantiene la *F*- inicial latina y en qué grado se sigue dando la apócope extrema, que es en lo que profundiza este trabajo.

Para el estudio de estos rasgos se han tenido que extraer los casos en los que se dan, teniendo en cuenta cuestiones gráficas y fonético-fonológicas. Después, estos casos han sido clasificados según su contexto de aparición para explicar el desarrollo de los fenómenos y otras características particulares. Ha sido necesario, a su vez, consultar fuentes bibliográficas sobre etimología y corpus documentales para completar las explicaciones, así como acudir, como es evidente, a la bibliografía que se centra en el castellano medieval.

PRIMERA PARTE

1. EL FUERO DE ANDALUZ

1.1. LA VILLA DE ANDALUZ

Andaluz es en la actualidad un pueblo de la provincia de Soria que cuenta con apenas 14 habitantes censados. Desde hace unas décadas no cuenta con ayuntamiento propio y se halla agregado a Berlanga de Duero, a unos 50 km de distancia de Soria capital. Se sitúa a escasos metros del río Andaluz, cerca también del Duero y al pie de un risco donde hubo una vez un poblado celtibérico del que poco se conoce. El río Andaluz divide el risco, lo que convirtió la hoz resultante en paso necesario de transporte hasta la actualidad. En el periodo medieval fue, pues, lugar estratégico para los musulmanes, que además habrían colocado una atalaya en el risco para comunicarse con las fortificaciones vecinas, entre las que destaca el castillo de Gormaz. Después, con la denominada Reconquista, el territorio de Andaluz formó parte de las tierras de la Extremadura castellana, hacia los siglos XI y XII. La repoblación de este territorio se realiza en varias oleadas debido a la inestabilidad de la zona, en la que se daban enfrentamientos entre los cristianos y los musulmanes dirigidos por Almanzor. Ya muy al principio del siglo XI, Sancho García, conde de Castilla, obtiene de los musulmanes un número considerable de fortalezas que se hallaban hasta entonces bajo el dominio de Almanzor, entre las que se encuentran las de Gormaz, San Esteban y Osma (Menéndez Pidal y Catalán, 2005). Son localidades muy cercanas ya a Andaluz. Esta derrota hace que se consolide la frontera del Duero en territorios sorianos (De Bustos Tovar, 2004). Durante el siglo XI se sigue avanzando en la conquista y repoblación cristiana de la Extremadura castellana, hasta llegar a Toledo, tomado en 1085 bajo el reinado de Alfonso VI (Lafuente Álvarez, 1971). Los últimos años del siglo XI son decisivos para la expansión de los reinos cristianos, tanto de Castilla como de Aragón (García de Cortázar, 2004). Es precisamente a finales del siglo XI cuando el conde D. Gonzalo Núñez de Lara otorga el Fuero a Andaluz para impulsar su repoblación, durante el reinado de Alfonso VI de Castilla y León, siendo junto a su mujer doña Godo señores de la Comunidad (Martínez Díez, 1983). Con fecha de 1089, este es el primer fuero de Soria, y se forma con él la Comunidad de Villa y Tierra de Andaluz, a la que pertenecían Andaluz, Centenera de Andaluz, Fuentelárbol, Fuentelfresno, Fuentepinilla, Osona, La Seca, Quintanar, Tajueco, Torreandaluz, Valderrodilla, Valderrueda y

Ventosa de Fuentepinilla (Martínez Díez, 1983, p. 133). En la actualidad, Quintanar y Fuentelfresno se encuentran despoblados. Se añade a continuación la imagen que representa esquemáticamente la geografía de esta Comunidad:



COMUNIDAD DE ANDALUZ, luego FUENTEPINILLA
(184 15 Km²)

Ⓐ Villa

● Aldeas.....10

+ Despoblados.....2

0 2 4 6 8 10 Km.

Figura 1. Territorio de la Comunidad de Andaluz (Martínez Díez, 1983, p. 133)

En 1114, según la fecha reflejada en su portada, se construyó la iglesia románica de San Miguel Arcángel que se sitúa en la parte alta del pueblo y que fue declarada Monumento Histórico-Artístico en 1944. Los datos posteriores sobre este territorio son escasos, y apenas se encuentra documentación sobre él. Martínez Díez (1983) señala que el territorio de la Comunidad de Andaluz se mantuvo como una unidad sin modificaciones jurisdiccionales desde el momento de su creación en el siglo XI hasta el siglo XIX. Sin embargo, la capitalidad pasó de Andaluz a Fuentepinilla en una fecha indeterminada pero necesariamente anterior al siglo XVI, según documenta Martínez Díez (1983), debido al aumento de población de esta aldea, donde los pobladores

preferían instalarse. En el siglo XIX comenzó la reorganización del territorio nacional, y fueron suprimiéndose las Comunidades de Villa y Tierra, entre ellas la de Andaluz, dando paso a una organización en municipios, a la vez que se establecieron las provincias españolas. El municipio de Andaluz se mantuvo hasta la década de 1960, cuando pasó a formar parte del municipio de Berlanga de Duero, que es como se mantiene en la actualidad.

1.2. EL FUERO DE ANDALUZ

El Fuero original de 1089 habría estado en latín, y desgraciadamente, no se ha conservado. Como se ha indicado, constituyó la Comunidad de Villa y Tierra de Andaluz en torno a este pueblo, incluyendo las poblaciones circundantes. Hasta la actualidad ha llegado una versión en romance castellano que se supone perteneciente al siglo XIII según la bibliografía (Rojo Orcajo, 1925; Lafuente Álvarez, 1971), pero que no puede confirmarse por no haberse hecho ningún estudio codicológico sobre el manuscrito. Rojo Orcajo (1925) y Lafuente Álvarez (1971) son prudentes al respecto. También este último autor señala que el documento conservado sería copia total o parcial del original latino perdido, sin ofrecer ninguna certeza más, lo que a día de hoy sigue siendo difícil por falta de documentación y estudios sobre el tema. Como señala Martínez Díez (1983), no se puede saber si los aspectos de organización de la población habrían sido modificados o adaptados al siglo de redacción de la versión romance. Ciertamente, como sucede en casos similares, es probable que el Fuero se hubiera ampliado respecto a la versión original, y posteriormente se hubiera traducido al romance (Rojo Orcajo, 1925). En cuanto a la tardía plasmación escrita del Fuero en romance:

Conviene recordar que las primeras jurisdicciones municipales castellanas surgieron a raíz de las cartas de población y tuvieron un carácter consuetudinario. Su estampación literal es tardía y su vigencia debió regir hasta la entrada de mucho más modernas codificaciones unificativas (Lafuente Álvarez, 1971, p. 209).

El texto conservado se halla incompleto, pues solamente disponemos de diez folios de pergamino grueso escritos por las dos caras, con veintiuna líneas por cara escritas en tinta que hoy se ve marrón. La letra se ha clasificado como francesa (Rojo Orcajo, 1925; Lafuente Álvarez, 1971). Los ocho primeros folios son sucesivos, pero entre estos y el noveno hay una falta de continuidad sintáctica y un evidente salto de

tema, pues de los castigos para los asesinatos intrafamiliares y de ganado pasa a hablar de los pagos por propiedad del campo. De ello se adivina fácilmente la falta de un número de páginas indefinido. Tampoco hay continuidad entre el noveno y el décimo folio, entre los que habría también páginas perdidas. Además, el décimo folio conservado no pone fin al Fuero, que aún se extendería algunas páginas más.

Pueden destacarse raspaduras en algunos puntos, parece que realizadas de forma intencionada, así como manchas de carácter accidental. El deterioro es mayor en las hojas más expuestas, que son la primera y la última, donde se puede ver incluso la tinta más desgastada. Se aprecia también en un determinado momento una corrección con una tinta más oscura en el folio 1 vuelto. Destacan los títulos en rojo para cada apartado del Fuero, que recogen las primeras palabras del apartado correspondiente. En la transcripción crítica de este trabajo se han separado del cuerpo del texto. El rojo también se utiliza para las letras capitulares, que se caracterizan por ser más grandes que el resto del texto, pero notablemente sobrias (véase la Figura 2). El documento fue restaurado, según Lafuente Álvarez (1971), en el Archivo de Simancas.

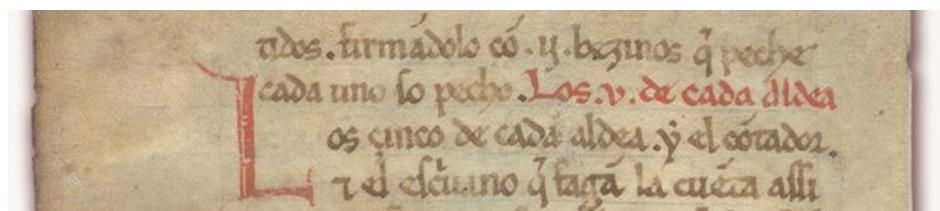


Figura 2. Detalle con título en rojo y letra capitular

En cuanto a su localización, el documento se encuentra a buen recaudo en el archivo de la Catedral de El Burgo de Osma. Para conseguir el acceso al mismo se debe solicitar su consulta al Cabildo, que se encarga de aprobar o rechazar las solicitudes. En mi caso, el Cabildo rechazó mi solicitud y no autorizó ni la realización de fotos ni la simple posibilidad de verlo en persona. Además, complica la situación el hecho de que no tengan el documento digitalizado en el archivo de la Catedral. Por esta razón, fue necesario recurrir a otros cauces para conseguir el Fuero para este trabajo. Finalmente pude acceder al documento a través de las copias escaneadas que tiene la Asociación Fueros de Andaluz desde hace algunos años (véase la Figura 3).

Fodos estos fueros q̄ntos son en la carta eñ
tos fueros buenos pñdieran pillar demás. yo
cōde q̄ nñme; los otorgo. eos do. eos firmo por
mi. por mis hijos. por mis nietos. por mi ge-
nación. q̄ una despuñs dem. q̄ nñgano no
los tr̄passe. si algnmo q̄stos fueros q̄ yo oto-
go q̄siere tr̄passar. no ayu parte cō el nro sñor
ibñ a. ni cō los angls. ni cō los archagels. ni
cō los aplos. ni cō los angeles. ni cō los profetas.
ni cō los iugres. mas sea cō iudas el tr̄edor
cō dñtan. cō bñnd entendido de los infieros.
La pñrra q̄ sea cō pñrra de epieida.

Al dñ de xxi de enero de mil seys y dñs a
ñs de los angls. en el Concio de Fudaluz. al sñm
q̄unca. spues de mi mandado los q̄sos fuero
asli como la carta manda a de fedad de los de q̄les
fueras. q̄l me al sea bñs illos leales. q̄ q̄
no bñsqñ oas sñmores. si de los fueros les fallare
el sñor. el dñoro q̄ se trñe dñ q̄siere dñqñ li-
nare q̄ deñe auer sñor sur el pñdimento. esto me
leitaca nñguna. isto eñorgamos en la abadía de

Figura 3. Primera página del Fuero de Andaluz con letra capitular y signos de deterioro

El Fuero de Andaluz ha sido escasamente estudiado y además siempre desde el punto de vista histórico o geográfico. El acercamiento más temprano es el realizado por Timoteo Rojo Orcajo, que realiza una transcripción y una breve introducción histórica en la revista *Universidad. Revista de Cultura y Vida universitaria* en el año 1925. La transcripción que realiza es entre crítica y paleográfica, pero no se atiene a los criterios comúnmente utilizados para los estudios filológicos, sino más bien a aquellos que facilitan la comprensión del texto para los estudios de tipo histórico. Quizá por el estado del manuscrito antes de las restauraciones posteriores, comete algunos errores puntuales como *vayase* por *uayasse*, *no* por *non*, *ffonssadera* por *fonsadera*, entre otros, que he localizado en una breve revisión de su transcripción. En cualquier caso, es una buena presentación del texto para su consulta si no se pretende realizar un estudio lingüístico.

Moisés Lafuente Álvarez, cuyos apellidos delatan su relación con el pueblo, presenta una nueva transcripción que resulta de nuevo más adecuada para los estudios históricos que para los lingüísticos, pues, por ejemplo, desarrolla las abreviaturas sin marcarlas y en ocasiones de forma poco fiable. Se puede señalar el caso de *omē*, que desarrolla como *omme*, un resultado minoritario en romance castellano. En el *CORDE*, el orden de aparición de las diferentes formas de la palabra ‘hombre’ es *omne, ombre, ome, omme* y *omre*, siendo la primera la más utilizada con aproximadamente el 70% de los casos en el periodo medieval hasta 1500 e incluso superior en el siglo XIII. Para la variante con *h* es superior la forma *hombre*, pero el resto de formas se mantienen en el mismo orden (*homne, home, homme* y *homre*). Además, en el Fuero de Andaluz, el signo braquigráfico que se utiliza en esta palabra es el que se utiliza para la nasal alveolar *n* en el resto de casos (salvo, precisamente, en la variante *oe* que en la transcripción de este trabajo se ha transcrita como *ome*).



Figura 4. Ejemplo de *om<n>e*

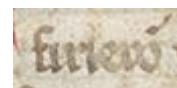


Figura 5. Signo braquigráfico de consonante nasal para otro contexto: *firiero<n>*

Este autor también omite algunas de las partes resaltadas en rojo que se podrían considerar como títulos y comete algunos errores como *pudieron* en lugar de *pudieren*, *ca* por un signo tironiano, *tormen* por *tornen* o *aruel* por *aruol*, entre otros, que se pueden atribuir también a la dificultad a la hora de leer el manuscrito. Se aprecia

una clara admiración hacia el Fuero en cuestión y hacia el pueblo, lo que le hace resaltar los elementos artísticos, paisajísticos, históricos y culturales de la zona, de forma detallada. El lenguaje y las expresiones son propias de la época en la que escribe: “Lingüísticamente tienen el mérito de estar escrito en la expresiva lengua castellana primitiva” (Lafuente Álvarez, 1971, p. 194) y no se centra en el aspecto lingüístico. Así, resulta un acercamiento ciertamente subjetivo e impresionista, pero que cumple adecuadamente con la consulta sin fines filológicos. Como se ha señalado anteriormente, el Archivo de Simancas realiza una restauración del Fuero, según la nota de la redacción en Lafuente Álvarez (1971), que además indica, en relación con la transcripción de Rojo Orcajo que

el documento ha sido limpiado en el Archivo de Simancas mediante técnicas adecuadas, por lo que la versión que dicho señor ha ofrecido a los lectores de *CELTIBERIA* difiere en muchas partes de la interpretación que, en su día, diera del documento don Timoteo Rojo en la Revista “Universidad” de Zaragoza (p. 209).

Una comparación exhaustiva daría cuenta de las similitudes y diferencias entre transcripciones, algo que excede a los límites de este trabajo. La nota de la redacción promete además un estudio jurídico y lingüístico del documento por parte de don Amando Represa Rodríguez, director del Archivo de Simancas. Sin embargo, dicho estudio parece que no vio la luz.

Aún se ha realizado un estudio más que contiene algunas consideraciones respecto a Andaluz y a su Fuero. Es la obra de Gonzalo Martínez Díez *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana: estudio histórico-geográfico* (1983). Como indica su título, este autor se circscribe a comentar cuestiones históricas y geográficas de diversas comunidades de villa y tierra, entre las que se encuentra la de Andaluz, a la que dedica cuatro páginas (Martínez Díez, 1983, pp. 131-134). Ofrece también un cierto análisis de las normas expresadas en el Fuero. No se detiene en realizar una transcripción propia ni en comentar cuestiones lingüísticas, y para sus citas textuales al Fuero utiliza la transcripción de Rojo Orcajo (1925).

Con este panorama, creo necesaria la realización de una transcripción fiable que pueda servir para un estudio lingüístico, así como una transcripción crítica que permita tanto la consulta del texto por el público general como su presentación editada. Por tanto, en este trabajo se proponen ambas formas de transcripción del Fuero de Andaluz

realizadas con los criterios académicos actuales, como se expondrá en su correspondiente apartado. También se comenzará a dar los primeros pasos para un análisis lingüístico, estudiando dos aspectos fonético-fonológicos: la *F*- inicial latina y la apócope extrema.

2. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO

2.1. EL CASTELLANO MEDIEVAL

El castellano de la Edad Media pasa por varios estadios de la lengua, dada la gran extensión temporal del periodo medieval. Podría denominarse “castellano medieval” a todos esos estadios de la lengua, aunque se utilizan diversos términos para diferenciar estos estadios medievales. Es común utilizar el término “castellano de orígenes” para designar la lengua romance castellana de entre los siglos VIII y XI. Menéndez Pidal abarca este periodo en su libro *Orígenes del español* (1972). Bustos Tovar denomina a este periodo “época de orígenes o “siglos oscuros” (2004, p. 270). Por su parte, Ariza (2004) denomina a este periodo “castellano primitivo” y explica las fechas de inicio y fin. Debe de iniciarse, pues, cuando el latín había dado ya el romance, en el siglo VIII, si no antes, y terminaría en el siglo XI. La razón de este límite se halla en los textos literarios que ya se empiezan a encontrar en el siglo XII. Por tanto, la lengua hasta el siglo XI sería “español preliterario” según el mismo autor, y también según Penny (2004a). Penny (2004a), además, sitúa el “romance preliterario” entre el “latín imperial” y el “castellano medieval”. Se ve aquí la distinción del “castellano medieval” como sistema consolidado tras la época de orígenes, que, sin embargo, también pertenecería a la Edad Media desde el punto de vista histórico. No obstante, puntualiza Penny (2004a) que dividir la lengua en diferentes estadios es una cuestión meramente histórico-cultural, pues obedece a una organización basada en acontecimientos históricos y no existe una división clara entre los fenómenos que hacen cambiar las lenguas, que se producen durante largos periodos de tiempo de forma gradual.

Otra consideración sobre terminología de la lengua castellana de la Edad Media vendría de la mano de Menéndez Pidal (Menéndez Pidal y Catalán, 2005), que engloba todo el romance castellano hasta el siglo XV bajo el término “español antiguo”, para

más tarde matizar la posibilidad de un “español medio”, que abarcaría los siglos XIII al XV, en paralelo con las denominaciones que reciben los estadios de otras lenguas como el inglés o el francés en la Baja Edad Media.

En la época de orígenes, los cambios principales que continuarían en español medieval ya se habrían producido. Ariza (2004) señala la diptongación de las vocales abiertas tónicas y un conjunto de palatalizaciones de carácter latinovulgar. En los siglos XII y XIII el castellano ya se hallaba consolidado en el conocido como sistema del castellano medieval, como se ha señalado antes. En el siglo XIII se da, además, la normalización escrita a la que contribuyó del rey Alfonso X, que con su ingente producción y los acontecimientos históricos favorables lograría dotar al castellano de una preponderancia sobre otros romances peninsulares.

Los rasgos lingüísticos esperables del Fuero de Andaluz son los correspondientes al castellano medieval, presumiblemente del siglo XIII si atendemos a la datación del texto según la bibliografía. No existe en principio la posibilidad de encontrar rasgos dialectales ni rasgos que supongan un cambio en el sistema y que anticipen soluciones que puedan triunfar posteriormente. El estudio lingüístico completo podría contribuir a fechar definitivamente el documento. Este trabajo se centrará en el estudio de dos rasgos fonético-fonológicos: la *F*- inicial latina y la apócope extrema, por ser dos rasgos importantes en el castellano medieval cuyo desarrollo permite fechar los textos, aunque nunca de forma aislada, sino teniendo en cuenta otros rasgos y factores.

2.2. CUESTIONES FONÉTICO-FONOLÓGICAS

a. *F*- inicial latina

En la Edad Media, época a la que pertenece este manuscrito, es común el mantenimiento de *F*- inicial, al menos en la escritura. Sin embargo, en la evolución del español la *F*- inicial del latín sufre un proceso de aspiración y desaparición llamativo por ser exclusivo del romance castellano y el gascón (Alvar, 1950), aunque con diferencias entre ambas lenguas¹. Es precisamente en la Edad Media cuando surgió el cambio y se desarrolló su expansión en el terreno fónico. Los primeros testimonios de

¹ En gascón, la aspiración de *F*- inicial se produjo en todas las posiciones, no como en castellano, donde la aspiración se limitó a ciertos contextos (Wartburg, 1971; Lloyd, 1993).

aspiración dataría ya del siglo X y XI en el norte de Castilla (Menéndez Pidal, 1962; Wartburg, 1971; Cano Aguilar, 1988). Cano Aguilar (1988) supone que la difusión se habría producido por el conjunto de Castilla durante los siglos XIII y XIV. La localización en la que surgió este proceso hizo pensar en un influjo del vasco como causa principal (Alvar, 1950; Menéndez Pidal, 1962; Wartburg, 1971), aunque otra opción pasa por considerarlo como una tendencia interna de la lengua (Penny, 2006). La hipótesis sustratística cuenta con algunos contraargumentos. Es extraño que el aragonés, surgido en una zona plenamente ibérica, no comparta este fenómeno (Alvar, 1950). Además, según Penny (2006), esta hipótesis no explica la aparición de estos procesos en zonas sin relación con el vasco, como sucede en otras áreas de la Romania, ni tampoco la conservación de *F*- inicial en algunas palabras (aunque señalan los partidarios del influjo del sustrato que este último fenómeno puede explicarse por influencia de las lenguas de más al sur que el castellano iba encontrando al avanzar la Reconquista). Sin embargo, la situación geográfica no invalida necesariamente la teoría sustratística, pues pueden darse procesos paralelos en diferentes zonas (Lloyd, 1993).

Para explicar la evolución del fenómeno de aspiración y pérdida de *F*- inicial latina se han propuesto clasificaciones de los alófonos de /f/. Se defiende que pudo haber dos alófonos en época medieval, el labiodental [f] y el bilabial [ɸ]. Lloyd (1993) argumenta que esta última sería probablemente la pronunciación general en Castilla. La naturaleza bilabial de la *F*- inicial, más débil que la labiodental, ha sido planteada como posible explicación para la relajación y aspiración, evitando así la hipótesis sustratística y los problemas que presenta (Cano Aguilar, 1988). La inestabilidad de la pronunciación bilabial favorece las modificaciones fonéticas por parte de los sonidos vecinos (Lloyd, 1993), es decir, puede debilitarse más fácilmente haciendo que surja una aspiración si hay sonidos alrededor que influyen en ella. Por ejemplo, para pronunciar las vocales, la pronunciación de la bilabial se iría relajando y la posición de los labios sería más separada, de forma que la corriente de aire sorda produciría un sonido próximo a una aspiración (Lloyd, 1993). De esta forma, debió de surgir en un primer momento el alófono [h].

En cualquier caso, parece razonable aceptar la propuesta sensata de Lloyd (1993), que concluye, tras presentar diversas pruebas, que el cambio lingüístico no tiene por qué tener una sola causa, sino que pueden confluir varias, y por tanto el sustrato (o adstrato) vasco-ibérico sería compatible con tendencias internas de la lengua para causar

el proceso /f/ > /h/ o /∅/. De este modo, para el castellano o el gascón resulta adecuado sugerir que el contacto con el vasco-ibérico ha sido una de las causas que impulsan el fenómeno, junto con otras causas de carácter interno mientras que, para otras lenguas románicas como dialectos italianos, sardos o rumanos, donde se produce el mismo fenómeno pero no hay un contacto con el vasco-ibérico, se puede realizar una explicación basada en causas internas (Mishima, 2022)². Así se evita el problema que plantea considerar solamente la causa sustratística.

Por su situación geográfica, el territorio de Soria y, más concretamente, de Andaluz, no formaría parte del área de surgimiento de la aspiración de *F*- inicial. El fenómeno habría llegado desde el norte. Aun en los lugares donde se aspiraba o incluso desaparecía, la *F*- siguió manteniéndose de forma escrita, lo que puede evidenciar que las diferentes realizaciones [f] y [h] eran alófonos de un mismo fonema, al menos hasta el siglo XIII (Cano Aguilar, 1988; Penny, 2006). Este mantenimiento gráfico de la *F*- dificulta las consideraciones fonético-fonológicas y complica el seguimiento y la datación del fenómeno. Comienzan a escribirse *f* y *h* por la fonologización de esta nueva oposición, es decir, por el paso de los sonidos [f] y [h] a fonemas /f/ y /h/ dentro del sistema, que implicaría que eran distinguidos por los hablantes, ya hacia el siglo XV (Penny, 2006). Sea cual sea la situación fónica de Andaluz durante el siglo XIII, fecha de supuesta elaboración de este manuscrito, en esta época la conservación de la grafía *F*- sería lo habitual. Por ello, no es de extrañar que en el manuscrito del Fuero de Andaluz solo se encuentren ejemplos de mantenimiento de *F*- para todos los contextos posibles, que se repasarán uno a uno a continuación.

En latín, la posición inicial era el contexto más frecuente para la aparición de /f/. Lloyd (1993) afirma incluso que es el único contexto puramente latino (donde también se incluyen, evidentemente, las palabras prefijadas) y que aquellos términos con *f*- intermedia delatan su carácter de préstamos. La posición inicial es una posición fuerte para las consonantes, lo que favoreció su mantenimiento en su paso del latín al castellano. Solo terminaron perdiéndose la *F*- y la *G*- en algunos contextos (Menéndez Pidal, 1962). Así, en el manuscrito la *F*- inicial se mantiene ante vocal: *fijos, fija* <

² Bajo este resumen de Mishima (2022) subyace un extensísimo estudio del fenómeno en todas las áreas de la Romania donde se produce, recogido en la tesis doctoral del mismo autor (Mishima, 2020). En él argumenta ampliamente esta cuestión, atendiendo a la evolución particular de las lenguas y estableciendo las posibles causas para cada una de ellas. Coincide, en general, con la idea de que lo más adecuado es tener en cuenta varias causas, internas y externas, para una correcta explicación del fenómeno.

FILIUM³; *fallar, fallen, fallare, fallaren, fallo* < AFFLARE; *fondon* < FUNDUM; *falliere* < FALLERE; *fiador, fiadores, fiaduras* < lat. vulgar *FIDARE < FIDERE; *fonsado, fonssadera* < FOSSA < FODERE; *firiere, firieron, ferido* < FERIRE; *ferida, feridas* < FERITAM; *fust* < FUSTEM; *fe* < FIDEM; *firmandolo, firmare, firmas, firmelo* < FIRMARE; *fecha* < FACTA; *facer* < FACERE y su conjugación y derivados (*fiziere, femos, faga, fagan, faze, fizieren, fazen, fazedores, fizo, fazes, fendo*) y *fablar* < FABULARI. También se mantiene ante wau y yod surgidas de diptongo o consonante líquida *r*: *fuero-fueros* < FORUM; *fuerça* < FORTIA; *fuere, fueren, ffuesse, fueron* < tema de perfecto de ESSE; *fiera* < FERIRE; *fierro* < FERRUM; *fueras* < FORAS; *fruta, frutal* < FRUCTA. En la evolución posterior del castellano, los primeros contextos pasaron mayoritariamente a realizarse con aspiración y posterior desaparición, mientras que en los segundos la *F*- inicial se conservó⁴. Se puede apreciar que ante *i*, los resultados son tanto de conservación como de pérdida. También se mantiene la *F*- inicial en el caso de la preposición *fasta* < ḤATTÁ, de origen árabe, un préstamo relevante al ser la única preposición que no proviene del latín. Una prueba de que ya entonces el castellano contaría con una aspiración es que los arabismos con aspiración inicial se escriben con *F*-, según Ariza (2004), mientras que lenguas que no poseían la aspirada la eliminan⁵. En el manuscrito también se conserva la *F* en posición interior en palabras de origen árabe, como es el caso de *rafez* < RAḥÍS.

Otro contexto relevante para el análisis de la *F*- inicial latina es, precisamente, en interior de palabra. Cuando se trata de una palabra compuesta o bien se interpretaba como una palabra compuesta, también se produjo aspiración (Menéndez Pidal, 1962; Cano Aguilar, 1988; Penny, 2006). En el manuscrito, se mantiene de nuevo en este contexto. Es el caso de *befetria* < BENE FACTORIA; *deffesa* < DEFENSA; *desfizieren*

³ Todas las etimologías se han extraído del *DECH* y del *DiCCA-XV*. No se han tenido en cuenta para este trabajo los nombres propios, ni antropónimos ni topónimos. No obstante, merece la pena destacar que para el nombre del pueblo (*Ffandaluz/Fandaluz* > *Andaluz*) se han propuesto etimologías relacionadas con el nombre de los vándalos, semejantes a la propuesta de etimología de Andalucía que, sin embargo, también es discutida y rechazada por autores como Sabio González (2004).

⁴ Para ver más detalladamente el desarrollo de la *F*- inicial en la evolución del castellano, consultense Lloyd (1993) y Penny (2006) para sutiles consideraciones fonéticas, Penny (2004b) para su expansión geográfica o Pensado (1986) para la influencia de la silabación en el cambio fonético y para el contacto de *F*- con [w].

⁵ La evolución es algo más complicada que esto, pues se debe explicar también la aparición de *s* en castellano, e incluso el cambio del acento, frente a otros romances peninsulares: *ata* (gallego, aragonés, leonés) y *até* (portugués). Se han planteado explicaciones de cruce con otros términos latinos, entre las que resulta convincente la propuesta de García Sánchez (2006) de interferencia con *iuxta* > *iusta*.

< DES - FACĒRE. En posición interior, se conserva también tras consonante nasal (Penny, 2006), como sucede en ejemplos como *infiernos* < INFERNOS; *confirmo* < CONFIRMO; *confessores* < CONFESSORES.

Conviene realizar un rápido análisis a la grafía *h* para completar la explicación sobre la *F*- inicial. La *h*- aparece en el manuscrito como grafía etimológica, es decir, en los términos que llevaban *h* en latín y ya en el propio latín habrían evolucionado hacia el cero fonético: *honore*. Cultismo etimológico es también su uso en el compendio griego *ihsu* y en la grafía *ch* de *archangeles*. Este último caso es diferente de la representación de la palatal africada sorda /č/: *sancho*, *d<er>echo*, *pechar*, *noche*, *fecha*, *lecho*, entre otros ejemplos. La presencia de una *h* en *habenideros* (< avenir), dudosa por ser un término apenas visible en el manuscrito y que se recoge en la transcripción de Lafuente Álvarez (1971), podría confirmar el carácter de cero fonético que representaría la *h* en este manuscrito. En este trabajo se considera que la propuesta de Lafuente Álvarez (1971) es válida, aunque en el manuscrito no se ve claramente⁶. Con todo, es el único caso de este tipo en el texto, por lo que tampoco es posible extraer conclusiones firmes a partir de un solo ejemplo.

El uso gráfico de *ff*-, *f*- y *h*- es un asunto que ha atraído también la atención de los historiadores de la lengua. Blake (1988) propuso que el desarrollo gráfico de *ff*- reflejaría la pronunciación fuerte de /f/ frente a la aspiración que estaría representada por *f*. La *h* sería, entonces, una representación del cero fonético. Esta representación del cero fonético podría corresponderse con el texto, como se ha visto, pero hace falta un análisis más detallado de las formas con *ff* y *f*. Para empezar, hay alternancia de *ff* y *f* para el mismo término, sin ir más lejos, en el nombre del pueblo: *Ffandaluz-Fandaluz*. Pero también en *ffuesse-fuere* o *defesa-defessas*. Los demás ejemplos no ofrecen mucha más información: *deffendiendolos*, *Alffonso*. Como se puede observar a raíz de los ejemplos, también es una opción gráfica para la *-F*- intervocálica. Sánchez-Prieto Borja (2004) cree que es más probable que en la Edad Media se desarrollara esta grafía por una cuestión paleográfica como tendencia de doblar algunas consonantes. Aun así,

⁶ Como realmente no se aprecia bien en el manuscrito, aparece como texto ilegible en la transcripción paleográfica de este trabajo: */***deros*. Sin embargo, en la transcripción crítica que he realizado se refleja la propuesta de Lafuente Álvarez (1971) por ser muy probable, acorde con lo que se indicará más adelante en los criterios para la transcripción crítica. Además de encajar por el significado, el final de la palabra puede verse sin demasiada dificultad y el espacio ilegible coincide con las letras necesarias para completar la palabra. Además, parece verse la *b* y se intuye un trazo vertical, que podría pertenecer a una *h*, antes del borrón que seguramente es la *a*.

este mismo autor reconoce que en algunos documentos sí podría establecerse la diferencia apuntada por Blake (1988), donde *f*- aparecería en palabras que más adelante aspirarían y eliminarían la consonante inicial y *ff*- donde no, como una sutil diferencia fonética. A la luz de los ejemplos extraídos del texto, en el manuscrito del Fuero no puede confirmarse la propuesta de Blake (1988), y *ff* se manifiesta tanto en ejemplos que mantendrán la /f/ inicial o interior, como en términos que la perderán en posición inicial o interior. Por ello, tanto *ff* como *f* serían opciones gráficas para el mismo fonema y también para el mismo alófono.

Tras este análisis, se puede concluir que el mantenimiento de *F*- es constante en el manuscrito y que presenta dos grafías, *ff* y *f* indistintamente. No hay, pues, ninguna evidencia de la pérdida de *F*.

b. Apócope extrema

El fenómeno conocido como apócope consiste en la pérdida de un sonido a final de palabra. En el campo de historia de la lengua española ha sido especialmente relevante el estudio de la apócope vocalica, que afecta sobre todo a la *-e* final y, en menor medida, a la *-o* final. Es habitual diferenciar dos tipos de apócope según sus características y evolución, como se expondrá en este apartado. La apócope “normal” se produce cuando hay una pérdida tras /d/, /n/, /l/, /r/, /s/, /z/, /s/, /z/. Por otra parte, la apócope extrema se produce con la pérdida tras las consonantes /p/, /t/, /k/, /b/, /g/, /c/, /š/, /f/, /l/, /m/ o tras grupos consonánticos, exceptuando los grupos de oclusiva más líquida que nunca se apocoparon (*bl*, *br*, etc.). Esta clasificación tiene su explicación en la evolución del proceso atendiendo a los datos diacrónicos. Conviene, pues, atender al surgimiento y avance de la apócope y al declive de la apócope extrema. En el Fuero de Andaluz es especialmente importante este último tipo de apócope, pues, como se va a ver a continuación, se da durante el medievo y su declive marca el paso hacia los últimos siglos de la Edad Media.

Para explicar el surgimiento de la apócope es necesario remontarse a los cambios del vocalismo en el paso del latín al latín vulgar. Con la pérdida fonológica de la cantidad vocalica y con el consiguiente surgimiento de un acento de intensidad, se

produjeron importantes cambios en el sistema fonético-fonológico del romance⁷. Aquellas vocales que no presentaban este acento intensivo sufrieron un proceso de relajación. En el romance castellano, en posición átona quedó un sistema de cinco vocales (/a/, /e/, /i/, /o/ y /u/) y se produjo una reducción aún mayor en el sistema de vocales finales, que quedó configurado con tres vocales: /a/, /e/ y /o/⁸. La relajación de las sílabas átonas hizo que incluso algunas de las vocales en posición átona llegasen a desaparecer, dando lugar a fenómenos como la síncopa en posición interior (CALIDUM > *caldum*) o la apócope en posición final (AMARE > *amar*). La apócope, sin embargo, se produce con intensidad de forma tardía. En este sentido, Cano Aguilar (1988) señala que antes del siglo X era común el mantenimiento de *-e* final y su aparición en los textos comienza a finales de este mismo siglo. Al principio, se producía tras /l/, /n/, /r/, /s/, /z/ y /d/. Estas son las consonantes que con más frecuencia aparecían en la coda silábica interior (Cano Aguilar, 1988), lo que puede explicar su aceptación en posición final de palabra. Esta explicación implica que la apócope se produjo por causas internas al sistema de la lengua. A partir de los siglos XI y XII, el uso de la apócope crece y además se extiende rápidamente a otros contextos. Es en este momento cuando puede hablarse de influencia externa, concretamente la que se da por parte de los franceses que entraron en la Península y en cuya lengua se daba la apócope desde al menos el siglo VIII (Menéndez Pidal y Catalán, 2005) y de una forma mucho más intensa. De este modo, casi todas las consonantes e incluso grupos consonánticos fueron susceptibles de quedar en posición final de palabra tras la pérdida vocálica, dando lugar a la apócope tras /p/, /t/, /k/, /b/, /g/, /c/, /š/, /f/, /l/, /m/ o grupos consonánticos. Es la denominada apócope extrema (Lapesa, 1951). Al desarrollo de la apócope extrema se suman además otras posibles influencias por contacto de lenguas como la que se da entre el árabe, que toleraba diferentes consonantes en posición final, y las hablas mozárabes (Cano Aguilar, 1988). Se puede añadir la cercanía al castellano del provenzal, al aragonés o al catalán, lenguas con gran extensión de la apócope⁹. Sin restar importancia a los factores externos

⁷ Historiadores de la lengua latina corroboran la gran importancia del cambio de acentuación que se dio en romance: “El cambio de pronunciación más grave que se produjo es el que transformó el ritmo de la lengua” (Meillet, 1980, p. 156).

⁸ El desarrollo del vocalismo no fue igual en todas las hablas romances peninsulares, por lo que existen diferencias. Como se ha indicado, aquí se considera solamente el vocalismo del romance castellano.

⁹ Las diferentes lenguas romances peninsulares muestran, de hecho, una gradación en la presencia de apócope de este a oeste, dándose un grado mayor de apócope en las lenguas orientales como el catalán y el aragonés frente a las occidentales como el gallego, que se mantuvo prácticamente al margen del

que llevaron al desarrollo de la apócope, Cano Aguilar (1988) sugiere que pudo influir que se admitieran en este momento más consonantes en coda interior de palabra, al haber caído otras vocales átonas en posición interior, de forma que ahora serían aceptables también en posición final de palabra. Mantiene las excepciones de /c/ o /š/, solo posibles en posición final.

En el siglo XI cualquier vocal podía desaparecer. Sin embargo, la situación se regularizó en el siglo XII y la *-o* y la *-a* finales acabaron por mantenerse, al consolidarse como marca morfológica de género. Debido a esto, la *-e* quedaba como la vocal más apropiada para la perdida¹⁰. Aparte de no servir como marca morfológica, su propia naturaleza también facilitaría la pérdida, pues se trata de un fonema no marcado entre el sistema de consonantes, lo que lo convierte en la vocal más espontánea en castellano y por tanto la que más fácilmente se ha añadido o eliminado en la historia de la lengua española (Veiga, 2002).

En los siglos posteriores, la apócope extrema se reduce. A partir del siglo XIII decae, en el siglo XIV es minoritaria y en el siglo XV prácticamente desaparece¹¹. Esta decadencia se da por varias causas. Por una parte, los franceses han perdido su prestigio en la Península; por otra, pasan a ser inaceptables las cudas consonánticas presentes en la apócope extrema, de forma que en estos casos se restituye la vocal *-e* (Cano Aguilar, 1988). Este autor también indica que la analogía propiciada por los plurales en *-es* intervendría en la restitución de la *-e*: *noches* hace que *noche* se recupere en detrimento de *noch*. De todo lo visto anteriormente, se concluye que el desarrollo de la apócope vocálica es autóctono y tiene un origen interno en el sistema de la lengua, basado en causas fonético-fonológicas, a lo que se pueden añadir causas morfológicas o externas (contacto de lenguas) para explicar su gran impulso y su posterior declive.

fenómeno de la apócope extrema (Mariño Paz y Pichel, 2019). En el punto intermedio se encuentra el castellano.

¹⁰ Aunque cabe mencionar algunas causas morfológicas como esta que intervinieron en el desarrollo de la apócope vocálica en castellano, se tienen que considerar como meros factores que facilitaron el fenómeno, y no sus causas últimas, que serían fonético-fonológicas. Existen, sin embargo, propuestas exclusivamente morfológicas para la explicación de la apócope como la de Lema (1997), que cuentan con algunas críticas: Folgar Fariña (2016).

¹¹ En este siglo se mantienen algunos casos apocopados que luego tomarán de nuevo la *-e*, pero no son casos de apócope extrema, pues quedan en posición final consonantes aceptadas en castellano en esta posición. Es el caso de los pronombres clíticos y formas de la tercera persona del singular del presente de indicativo o la primera persona del singular del pretérito perfecto simple: *diz*, *fiz*, *val* (Penny 2004a).

En cuanto a lo que se muestra en los textos, en el siglo XII la apócope extrema se halla muy extendida y en el siglo XIV decae notablemente. Entre ambos siglos, la apócope se encuentra en una posición intermedia y se da una gran variación entre las formas con y sin ella. Mientras, las palabras con apócope normal se hallarían ya generalizadas con la pérdida vocálica. El texto del Fuero de Andaluz presenta variación entre las formas apocopadas y sin apocopar, como se expone a continuación.

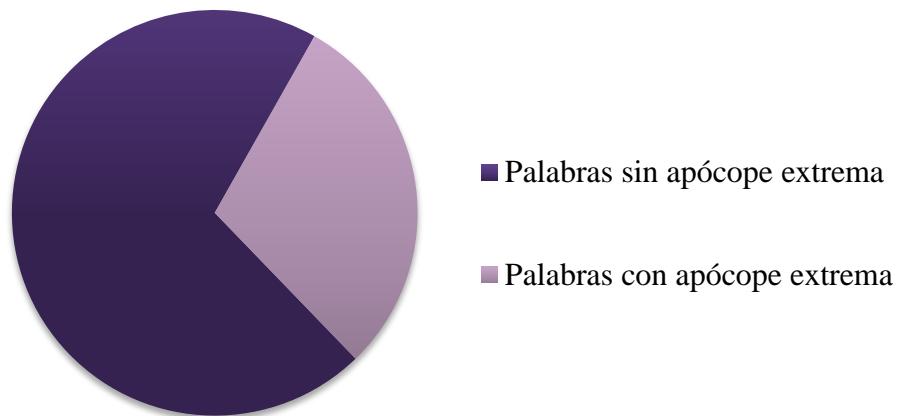


Figura 6. Apócope extrema en el Fuero de Andaluz

En el manuscrito se encuentran 29 casos de apócope extrema de entre los 98 casos susceptibles de ser afectados por ella, lo que supone aproximadamente un 29,6% de apócope extrema en el manuscrito, es decir, algo menos de un tercio (véase la Figura 6). Todos los casos de apócope extrema son claros y, sin embargo, se pueden realizar diversas observaciones. En la mayoría de los casos la apócope se produce tras grupo consonántico acabado en *-t*: *Becent, regnant, adelant* (dos veces), *dont* y *dond*, *part* (cuatro veces), *desent, parient* (tres veces), *dent, çient, present, est* y *fust*. El elemento *-t* final resulta en muchos casos no etimológica: *dont* < DE + UNDE; *desent* < DE + EX + INDE y *dent* < DE + INDE. El comportamiento de la consonante final se corresponde con la neutralización de las consonantes que quedan en posición final tras la apócope y que pasan a ensordecirse. En el texto aparece con *-d* y con *-t* el adverbio de lugar *dond* y *dont*. Pero el ensordecimiento de la *-d* final tras apócope también se produce en casos con apócope normal, que alternan de igual manera con casos escritos con *-d*: *veluntad, meatad* o *Bellid* frente a *abat, vezindat* y *paret*. Curioso es el mantenimiento de la *-e* en *cibdade*, el único ejemplo de este tipo.

Respecto al numeral *cient*, aparece apocopado en posición prenominal, pero sin apocopar en el resto de casos, como se señala en las abreviaturas *Cto.* τ *çinq<ua>enta* ‘cient cincuenta’. Su comportamiento es igual que el de otros numerales (*t<er>cer dia*) o adjetivos (*es anno*, *san m<artin>*) antepuestos al nombre. Este último caso (*san*) también es el resultado de una apócope extrema, pero como consecuencia se ha dado la reducción consonántica final, producida ya en siglos anteriores. El *CORDE* recoge ya la forma reducida a principios del siglo XI. Se podría considerar la evolución de *san* como distinta a las demás palabras con apócope extrema del manuscrito, por haberse producido con anterioridad una reducción consonántica que hizo que el final de sílaba siguiera siendo aceptable una vez que la apócope extrema decayó. Esto es lo que permitió que no se restituyera la *-e* en siglos posteriores y que formas apocopadas prenominales como esta se mantuvieran hasta la actualidad. Sucede algo parecido con *don* < DOMINUM, que tras la desaparición de la *-o* final pierde la palatalización (Cano Aguilar, 1988) y queda entonces un final de sílaba aceptable en los siglos posteriores. Si extraemos estos ejemplos del recuento de casos con apócope extrema característicos de esta época, quedan 21 formas de las 90 que quedan como posibles, lo que se corresponde con un 23,3%.

De los casos acabados en *-t* vistos anteriormente, alternan con la forma sin apocopar *cient-cto*, *part-parte*, *parient-pariente* o *est-esto/este*, mientras que *regnant*, *desent*, *adelant* (aunque aparece *delante* y *ante*), *dent*, *fust* o *present* no lo hacen. A su vez, formas que podrían aparecer apocopadas en época medieval aquí aparecen sin apocopar: *conde*, *muerte*, *quando*, *quanto*, *tanto*, *delante*, *ante*, *diente*.

El resto de casos apocopados se produce tras la palatal africada sorda /tʃ/: *noch* y *pech*. De nuevo estas formas alternan con las formas sin apocopar (véase la Figura 7), pero en este caso son más frecuentes las formas con *-e*. Frente a un ejemplo apocopado de cada una de estas palabras, se encuentran tres casos de *noche* y nada menos que 32 casos de *peche*. Ciertamente, la apócope verbal es inexistente en el texto, más allá de este ejemplo (y de la apócope normal, mucho anterior, como la de los infinitivos), por lo que no podría considerarse como prueba de una verdadera alternancia de formas verbales con y sin apocopar.



Figura 7. Ejemplos de alternancia de formas apocopadas y sin apocopar.

Noche, noch; parie_nte y parie_nt, respectivamente.

Dejando a un lado la apócope extrema, se encuentran en el manuscrito otros casos de apócope que merecen un breve comentario. El más relevante es el caso de los pronombres clíticos. En el Fuero de Andaluz hay numerosísimos casos de apócope de pronombres clíticos, un total de 34. La apócope en los clíticos no es obligatoria, sino simplemente posible, y eso explica que coexistan las variantes apocopadas y sin apocopar en el texto: *non le faga – nol fagan, que se tornen – ques quite*. En los ejemplos del Fuero no se trata de apócope extrema porque las consonantes que quedan en final de sílaba son las correspondientes a la apócope normal (*l* y *s* de tercera persona), pero es un caso especial porque la pérdida deja una palabra sin su contenido vocalico, de forma que debe depender del verbo en incluso mayor medida de la que lo hacía como término átono. Sin embargo, aparecen unidos siempre a la palabra anterior, que puede ser un verbo (*pechel, viedel, fagal*), un adverbio (*nol, quandol*) o una conjunción (*quel, ol, yl, sil, sis, os*). Folgar Fariña (2012) establece la cronología de estas formas, que surgirían con el avance de la apócope en el siglo XI, y que la vocal de estas formas no se restituye con el declive de la apócope extrema, pues no forman parte de ella, y se mantienen incluso en el siglo XV, a diferencia de lo que ocurre con formas pronominales de primera y segunda personas (*-m', -t'*) que no aparecen en el Fuero y que sí decayeron con el resto de formas de apócope extrema. Folgar Fariña (2012) explica que la restitución de la *-e* en el siglo XV no se produjo por la subversión de las reglas silábicas en castellano, sino por la necesidad de dotar a los elementos clíticos de la vocal necesaria para una mayor independencia. No se tiene en cuenta el elemento pronominal *ge*, que al aparecer siempre junto al artículo (*den gelo, iela dio*) no se apocopa en el texto, acordemente con lo que Folgar Fariña (2012) señala que sucede en época medieval.

Otros casos relevantes relacionados con la apócope son los casos de *apostolos, sotiel* y *tod*. Los tres términos aparecen solamente una vez en el texto del Fuero. La

primera forma es el plural con la *-o* etimológica conservada: APOSTOLUS < ἀπόστολος según indica la abreviatura: *apłos*. Sin embargo, no se conserva en *archangeles* (*archangel* < ARCHANGELUS < ἀρχάγγελος), y presumiblemente tampoco en *angeles* (*angel* < ANGELUS < ἄγγελος), aunque en esta última forma desaparece la vocal final en la abreviatura: *ang<e>l<e>s*. En el *CORDE* se aprecia claramente que la forma *apóstolo* (con y sin tilde) tiene una aparición escasa que disminuye enormemente en el siglo XIV, y la forma generalmente utilizada es la forma apocopada. Para el plural, sin embargo, se utilizaría *apóstolos* (con o sin tilde) casi con la misma frecuencia que *apóstoles*, pero la diferencia se haría más grande en favor de *apóstoles* a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV. Las formas *ángelo/s* y *archángelo/s* se pierden con anterioridad, de nuevo según el *CORDE*. Se puede argumentar con estos datos que la forma del plural etimológico (*apóstolos*) va perdiéndose frente a la formación analógica (*apóstoles*) debido a la generalización de la forma con apócope (*apóstol*).

Sotiel, por su parte, está formado con un sufijo diminutivo: SALTUS + ĚLLU, con la diptongación correspondiente, la apócope y la posible despalatalización posterior. Menéndez Pidal (Menéndez Pidal y Catalán, 2005) recoge numerosos ejemplos de este comportamiento del sufijo en la toponimia peninsular.

La tercera forma que se pretende explicar, *tod*, se puede explicar también por apócope, aunque podría tratarse de un caso de fonética sintáctica al aparecer ante una palabra que comienza por *o-*: *tod om<n>e*. En cualquier caso, se trata de una forma muy minoritaria en el manuscrito y, tanto si es apócope como si es un ejemplo de fonética sintáctica, no tiene un uso sistemático en el texto y en el resto de ocasiones, en total 24 veces, aparece la forma completa *todo* incluso cuando le sigue la misma palabra: *Todo om<n>e*.

Por último, se debe señalar un claro ejemplo de fonética sintáctica en el caso de la fusión de preposición con artículo, demostrativo o adverbio. Queda así claramente definido como un fenómeno de escritura alejado de la apócope. Las secuencias *del*, *dun*, *desto*, *daquel*, *daquí*, *sobre*estos, entre otras, demuestran el gran foneticismo de la ortografía medieval, una característica ya apuntada por Sánchez-Prieto Borja (2004).

4. CONCLUSIONES

El análisis de las características lingüísticas de cualquier texto permite extraer datos sobre la situación de la lengua en el momento de su redacción, de tal manera que atendiendo a los rasgos más significativos podría establecerse la datación aproximada del texto. El estudio lingüístico del Fuero de Andaluz se ha centrado solamente en dos aspectos fonético-fonológicos que, sin embargo, por su desarrollo cronológico, son dos de los rasgos determinantes para la caracterización y periodización del castellano medieval.

El estudio de la *F*- inicial en el texto muestra una conservación de la grafía y, por tanto, del fonema, en todos los contextos provenientes de una *F*- inicial latina y de las palabras sentidas como compuestas por los hablantes. Del mismo modo, se conserva la *F*- inicial en aquellos arabismos con aspiración inicial o intermedia. Estos datos junto con la muy probable aparición de *h* como cero fonético apuntan a un mantenimiento de la *F*- inicial, sin ningún dato que pueda sugerir que se aspirase o se perdiese. Este rasgo analizado permite entonces constatar que en el territorio de Andaluz no se había producido aún el proceso de aspiración y pérdida, por lo que el texto tiene que ser redactado con anterioridad a la extensión del fenómeno por Castilla, que se produce de manera paulatina en los siglos XIII y XIV.

La situación de la apócope extrema en el texto también demuestra que la lengua del Fuero se corresponde con la existente alrededor del siglo XIII, pues no aparece una apócope generalizada como la que se da en los siglos XI y XII, sino que alternan las formas apocopadas y sin apocopar, y de entre las palabras que pueden presentar apócope, esta afecta solamente a algo menos de un tercio.

El análisis lingüístico del texto ha sido posible gracias a la elaboración de dos transcripciones originales, una paleográfica y otra crítica, que permiten un acercamiento filológico al texto. A partir de ellas se pueden continuar estudiando sus rasgos y particularidades. Los dos aspectos analizados en este trabajo suponen un primer paso para el estudio lingüístico del Fuero de Andaluz, una tarea necesaria para la ampliación del conocimiento sobre este documento y sobre la situación lingüística de la zona en la que se redactó.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1950): «Más sobre la pérdida de F- inicial», en *Actas del Primer Congreso Internacional de Pirineístas del Instituto de Estudios Pirenaicos*, vol. VII, sección VI, Zaragoza, C.S.I.C., pp. 155-162.
- ARIZA, Manuel (2004): «El castellano primitivo: los documentos» en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 309-324.
- BLAKE, Robert J. (1988): «Aproximaciones nuevas al fenómeno de [f]-[h]-[ø]», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Cáceres, Arco Libros, pp. 71-82.
- CANO AGUILAR, Rafael (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco Libros.
- CORDE*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos. *Corpus Diacrónico del Español* [en línea]. Disponible en línea en: <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [junio, 2022].
- DE BUSTOS TOVAR, José Jesús (2004): «La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 259-290.
- DECH*: COROMINAS, Joan y Pascual, José Antonio (1987-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- DiCCA-XV*: *Diccionario del castellano del siglo XV de la Corona de Aragón* [en línea], Coloma Lleal (dir.), Universidad de Barcelona. Disponible en: <<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/>> [mayo, 2022].
- FOLGAR FARIÑA, Carlos (2012): «Apócope, restitución vocálica, estructura de la sílaba: observaciones sobre los pronombres clíticos apocopados», en Tomás Eduardo Jiménez Juliá, Belén López Meirama, Victoria Vázquez Rozasy Alexandre Veiga Rodríguez (coord.), *Cum corde et in nova grammatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela, pp. 329-339. Disponible en línea en: <<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/12205>> [mayo, 2022].

FOLGAR FARIÑA, Carlos (2016): «De nuevo sobre la apócope extrema. Observaciones a la hipótesis de Lema (1997)», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, Universidad de La Laguna, 34, pp. 271-282. Disponible en línea en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5441046>> [junio, 2022].

Fuero de Andaluz, El Burgo de Osma, Archivo de la Catedral, [s. sig.].

GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (2004), «Resistencia frente al islam. Reconquista y repoblación en los reinos hispanocristianos (años 711-1212)», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 239-358.

GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo Javier (2006): «El origen del español "hasta" y la preposición latina "iuxta"», en José Luis Girón Alconchel, José Jesús de Bustos Tovar (coord.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, vol. 1, Madrid, Arco Libros, pp. 755-763. Disponible en línea en: <https://www.researchgate.net/publication/348847802_El_origen_del_espanol_hasta_y_la_preposicion_latina_iuxta> [mayo, 2022].

LAFUENTE ÁLVAREZ, Moisés (1971): La villa de Andaluz, su iglesia románica y su fuero, *Celtiberia*, núm. 42, Soria, Centro de Estudios Sorianos, pp. 191-210.

LAPESA MELGAR, Rafael (1951): «La apócope de la vocal en castellano antiguo. Intento de explicación histórica», en *Estudios dedicados a Ramón Menéndez Pidal*, vol. 2, Madrid, CSIC, pp. 185-226.

LEMA, José (1997): «Reparación silábica y generalización de 'e' en castellano», en Concepción Company (ed.), *Cambios diacrónicos en el español*, México, UNAM, pp. 169-196.

LLOYD, Paul M. (1993): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos.

MALKIEL, Yakov (1959): «Toward a Reconsideration of the Old Spanish Imperfect in –ía ~ ié», *Hispanic Review*, vol. 27, núm. 4, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, pp. 435-481. Disponible en línea en: <<https://www.jstor.org/stable/470558?seq=1>> [mayo, 2022].

MARIÑO PAZ, Ramón y Pichel, Ricardo (2019): «Apócope extrema e influencia castellanizante en la prosa gallega del siglo XIV», *Estudis romànics* [en línea], 41, pp. 7-39. Disponible en línea en: <<https://raco.cat/index.php/Estudis/article/view/102508>> [junio, 2022].

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (1983): *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, Editora nacional.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1962): *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1972): *Orígenes del español*, 7^a ed., Madrid, Espasa-Calpe.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón y Catalán, Diego (2005): *Historia de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal.

MEILLET, Antoine (1980): *Historia de la lengua latina*, Reus, Avesta.

MISHIMA, Yohei (2020): *El cambio de la F etimológica en oralidad y escrituralidad desde las perspectivas de la lingüística románica* [tesis doctoral], Valencia, Universitat de Valencia. Disponible en línea en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=292837>> [junio, 2022].

MISHIMA, Yohei (2022): «Una visión actualizada sobre el cambio de la F etimológica en los dialectos romances», en *XII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, León, p. 17. Disponible en línea en: <<https://cihle12.unileon.es/wp-content/uploads/2022/05/Libro-de-resumenes-XII-CIHLE.pdf>> [mayo, 2022].

PENNY, Ralph J. (2004a): «Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fonético», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 593-612.

PENNY, Ralph J. (2004b): *Variación y cambio en español*, Madrid, Gredos.

PENNY, Ralph J. (2006): *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.

PENSADO, Carmen (1986): «El contacto de sílabas como origen de las evoluciones de las secuencias de consonante + wau en romance», *Revista de Filología*

Románica, 4, pp. 73-110. Disponible en línea en: <<https://revistas.ucm.es/index.php/RFRM/article/view/RFRM8686110073A>> [mayo, 2022].

RED CHARTA (2013): *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XIX) de la Red Internacional CHARTA* [en línea]. Disponible en línea en: <<https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>> [junio, 2022].

ROJO ORCAJO, Timoteo (1925): «Un fuero desconocido. El fuero otorgado a Andaluz», *Universidad. Revista de Cultura y Vida universitaria*, 2, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 785-797.

SABIO GONZÁLEZ, Rafael (2004): «Al-andalus: una reinterpretación histórica sobre la etimología del término», *Nouvelle revue d'onomastique*, 43-44, pp. 223-227. Disponible en línea en: <https://www.persee.fr/docAsPDF/onom_0755-7752_2004_num_43_1_1474.pdf> [mayo, 2022].

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2004): «La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 423-448.

VEIGA, Alexandre (2002): *El subsistema vocálico español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

WARTBURG, Walther von (1971): *La fragmentación lingüística de la Romania*, trad. Manuel Muñoz Cortés Madrid, Gredos.

SEGUNDA PARTE

Para el estudio de cualquier manuscrito es necesario contar con una transcripción fiable que siga una serie de normas concretas, aunque la naturaleza del estudio también determina el tipo de transcripción que se debe utilizar. No será el mismo tipo de transcripción el utilizado para un estudio histórico o literario que para un estudio de historia de la lengua. El estudio lingüístico exige concretamente una transcripción paleográfica que garantice la correcta interpretación de los símbolos gráficos a través de los cuales se obtiene la información fonético-fonológica, morfológica, sintáctica y léxica. Como las transcripciones anteriores del Fuero de Andaluz no usan los criterios paleográficos necesarios para un estudio de tipo lingüístico, lo más acertado es realizar una nueva transcripción del documento que cumpla con los requisitos oportunos. Otras opciones quedan descartadas, como la edición facsímil, que reproduce exactamente el original. Sin embargo, también he valorado la posibilidad de presentar el texto de forma crítica, que normaliza y moderniza usos gráficos y lingüísticos, para facilitar la lectura a aquellos investigadores de otros campos que pretendan realizar estudios sobre contenido, o a cualquier persona interesada en los *Fueros de Andaluz*. Por todo ello, se incluye también en este trabajo una transcripción crítica.

I. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

I.I. CRITERIOS

Una de las propuestas más reconocidas actualmente para realizar transcripciones es la que ofrece la red CHARTA. En este trabajo he seguido sus indicaciones para la presentación paleográfica, aunque se han introducido algunas alteraciones que consideraba oportunas y coherentes para adaptarlas al texto concreto de este trabajo y que tienen como objetivo reproducir de forma más adecuada la escritura original. En cualquier caso, se respeta la finalidad de la transcripción paleográfica, que pretende representar fielmente los usos gráficos, pero obviando las diferentes variantes de estilo de una misma letra. Los criterios de transcripción, basados pues en la propuesta de CHARTA aunque con algunos cambios, se ofrecen a continuación. Los ejemplos han sido extraídos de la propia transcripción.

1. Abreviaturas

- Se desarrollan entre corchetes: *om<n>e, q<ue>relloso.*
- Se desarrollan de forma diferente según el contexto latino o romance, resolviéndose siempre de forma latina si se encuentran en un contexto latino: *gra<tia>, s<an>c<t>is.*
- En una abreviatura de origen griego, se mantienen las letras del texto: *ih<s>u x<risto>.*
- Se desarrolla la nasal <n> o <m> según sea lo más habitual en el manuscrito. Se encuentran 6 casos de *mp* y 4 de *mb* frente a 2 de *np* y 1 de *nb*, por lo que *mp* y *mb* se erige como lo más habitual en este caso: *disru<m>pere*. Cuando no aparece la palabra desarrollada en el manuscrito se tiene en cuenta la tradición contemporánea al manuscrito: *om<n>e*.
- Para el desarrollo de las abreviaturas relativas a nombres propios se han tenido en cuenta las transcripciones anteriores del Fuero¹².
- Para el desarrollo de las abreviaturas relativas a nombres de monedas y pesos se han tenido en cuenta las transcripciones anteriores del Fuero, concretamente la de Rojo Orcajo (1925).

2. Grañas

- El signo tironiano se transcribe como una *tau* griega: τ .
- Se mantienen *u/v* y *j/i* según estén representados en el manuscrito original.
- No se mantienen las diferentes variantes de estilo de una misma letra. Así, los dos tipos de *r* y la *s* alta y baja siempre se representan *r* y *s*, respectivamente.
- Se mantienen las consonantes geminadas: *ffandaluz*.
- Se mantienen mayúsculas y minúsculas según estén representadas el manuscrito original.

3. Números

- Se mantienen los números romanos del texto en minúscula, acompañados por puntos antes y después del número, tal y como aparecen en el original: *.xxij.*

¹² Dado que no dispongo de los conocimientos suficientes en toponimia ni antropónimia para aventurarme a realizar hipótesis.

- Algunos numerales no se desarrollan, sino que se escriben tal y como aparecen en el manuscrito: *CCCtos*, *CCtos*.

- En el desarrollo de m<ill> se reconstruye *ll* como aconseja hacer CHARTA para toda la Edad Media.

4. Acentuación

- Se mantienen las palabras como se encuentran en el manuscrito original, sin adecuarlas a la acentuación actual.

- Se suprimen los puntos sobre y los acentos sobre vocales sin aparente relevancia fonético-fonológica. Parece que hay ciertos casos en los que se acentúa la *i* en un contexto semiconsonántico, cuando va seguida de *u*, quizá para distinguirla gráficamente: *íure*. En cualquier caso, no es un uso sistemático ni relevante para esta transcripción, por lo que ha sido también eliminado.

5. Puntuación

- No se ha introducido una puntuación moderna adaptada a la lengua actual, sino que se han mantenido los puntos bajos del manuscrito (.) para reproducir la puntuación original del mismo. Se ha mantenido también su situación original, siendo mayoritaria su representación con espacio entre la palabra anterior y la palabra siguiente. En cualquier caso, para este trabajo no se tendrá en cuenta la puntuación para explicar ninguno de los aspectos tratados, por su nula influencia en ellos.

- El punto con vírgula invertida se ha transcrita como punto bajo.

6. Separación de palabras

- Se ha mantenido la separación de palabras representada en el manuscrito, sin incluir ninguna indicación en las contracciones u otras uniones de palabras.

7. Presentación del texto

- Los cambios de línea se marcan con una barra (/), incluso cuando parte una palabra.

- Se numeran las líneas de cinco en cinco con un numeral volado.

- Los folios se marcan con el número de folio y la indicación de si es recto o vuelto entre llaves y en negrita: {1r}, {1v}, etc.

- Si faltan folios en el salto de un folio a otro, se sigue la numeración añadiendo la cantidad de folios perdida, que si es desconocida será X , Y , etc.: $\{9 + X r\}$, $\{10 + X + Y r\}$.

8. Otras cuestiones

- Los fragmentos ilegibles se han marcado con asteriscos entre corchetes ([*]), de forma que corresponde un asterisco por cada letra ilegible y tres si falta un número indefinido de letras: *epierda* [***].

- Los pasajes de significado dudoso se transcriben tal y como aparecen en el manuscrito, acompañados de la marca (*sic*).

- Los fragmentos destacados en el manuscrito con color rojo no se han marcado en la transcripción.

- No se ha marcado el cambio de lengua del romance al latín por ser evidente y anecdótico.

- Las secuencias con alguna característica especial o situadas fuera del texto se marcan entre corchetes y con la explicación en cursiva: [*en el encabezado: Titolo* [***] II]

I.II. TRANSCRIPCIÓN

{1r} Todos estos feros q<ua>ntos son enla carta eq<ua>n/tos feros buenos pudiere<n> fallar demas . yo / co<n>de g<onçalo> nu<n>nez los otorgo . elos do. elos <con>firmo por / mi . epor mis fijos . epor mis nietos . epor mi ge⁵/n<er>ation . q<ue> u<er>na despues demi . q<ue> ninguno no<n> / los t<ra>spasse . essi alguno aq<ue>stos feros q<ue> yo otor/go q<ui>siere t<ra>spassar. no<n> aya parte co<n> el n<uest>ro se<n>nor / ih<s>u x<risto>. ni co<n> los ang<e>l<e>s. ni co<n> los archa<n>geles. ni / co<n> los ap<osto>los. ni co<n> los m<arti>res. ni co<n> los <con>fessores.¹⁰ ni co<n> las u<ir>gines. mas sea co<n> iudas el t<ra>ydor. / e co<n> datan. eabiro<n> enfondo<n> delos infiernos. / la or<aci>on del sea co<n> pecado. epierda [***] / [***] essea descomulgado [***] dios .τ / [**]n los ang<e>l<e>s. τ el Conceio deffandaluz. al sennor ¹⁵/ q<ue> uiniere despues de mi ma<n>tenie<n>dolos assos feros / assi como la carta manda .τ deffe<n>die<n>dolos de q<ui> les / fiziere fuerça . q<ue>l iure<n> q<ue>l sea<n> bassallos leales .τ q<ue> / no<n> busq<ue>n otro sennor .τ si destos feros les falliere / el se<n>nor . el co<n>ceio q<ue> se

torne< n> deq< ui> q< ui> siere< n> daq< ue>l li²⁰/naie q< ue> deue< n> auer se< n> nor sin
espedimie< n>to esin ma/lesta< n>ça ni< n>guna . Esto otorgamos enla cibdade de {1v}
Burgos .τ fuenro< n> testigos q< ue>lo oyero< n> .τ q< ue>lo uie/ron. el conde do< n>
g< arcia>. aluar diaz. Rodrigo g< onçale>z. / el Obispo gomet sancho. Nun< n>o serrazin.
/ P< ero> m< artine>z. M< artino> sancho. B< e>l< as>co bellid. Feles m< unno>z.
Be⁵/ce< n>t p< ra>l. Bellid serrazin. Regna< n>t el Rey / do< n> Alffonsso en Castiella .τ
en Toledo. facta / carta k< a>l< enda>s . Abat . Era.m< ill> .c< iento>.xx. vij. /

IN d< e>i no< m>i< n>e et ei< us> gra< tia> in honore b< eat>issime u< ir>gi/nis m< arie>
.τ o< mn>ib< us> s< an>c< t>is facim< us> i< n>stam carta< m> ut ne¹⁰/mo possit
disru< m>pere neq< ue> foras lege< m> p< ro>ic< er>e. / Connocida cosa sea alos
p< re>se< n>tes todos .τ alos / [***]deros .τ alos nascidos .τ alos por nas/cer. q< ue> yo
g< onçalo> nu< n>nez [*] mi m[***] do[**] godo / de n< uest>ra uelu< n>tad femos esta
carta .τ otorga¹⁵/mos fuenro a om< ne>s de ffandaluz . q< ue> aya be / fetria entre mis
fijos . emis nietos .τ en todo / mi linaie q< ue> u< er>na despues de mi .τ damos les / por
fuenro q< ue> no< n> aya en fandaluz defesa . iij mas / de . iij. sernas < con>nombradas. la
una es el ²⁰/ sotiel dela yedra . la segu< n>da la de balbue/na. la t< er>cera la dela
req< ue>xada de pedroso. {2r} τ una uin< n>a .τ un uerto .τ un molino .τ esto / plogo
anos .τ daq< ui> adelant. ni< n> fijos. ni< n> nietos. / ni ni< n>guno q< ue> uenga despues
q< ue> no< n> aya poder / de p< re>nder mas en deffessas . ni enexidos. ⁵/ ni
ent< er>retorio de ffandaluz. Etod om< n>e mo/rador de ffandaluz q< ue> sabor ouiere de
uend< er> / ue< n>da lo suyo . a om< ne>s de fandaluz. Eq< ua>l ora / q< ui>siere uayasse
. eno< n> tema anadi. Et el se< n>/nor de fandaluz . no< n> le faga otra fuerça. ¹⁰/ Et el
se< n>/nor de fandaluz por q< ua>l cosa q< ue> dema< n>/diere a om< ne>s de fandaluz
paren le fiadores / q< ue>l cumpla< n> q< ua>nto ma< n>dare fuenro de fandaluz. / τ el
coga fiadores . Esi los no< n> q< ui>siere coier / ependrare sa[***]nle el ganado au< n>
q< ue> ent< ra>re ¹⁵/ enel castiello .τ no< n> ayan calo< n>na .τ el se< n>/nor / oso
om< n>e por el . por q< ua>l cosa q< ue> dema< n>didiere / a om< n>e de fandaluz si nol
diere fiadores / pendre su ganado .τ no< n> pendre de otro / ne< n>guno .τ el ganado
q< ue> pe< n>drare no< n> lo saq< ue> ²⁰/ de fandaluz . fasta q< ue> reciba d< er>echo .τ
el sen/nor de fandaluz nunq< ua> p< re>nda ani< n>guno p< re>so {2v} q< ue> ouiere la
q< ua>ntia por pechar las calo< n>nas. / si cayere por su fuenro . Quando ent< ra>re sennor
/ nueuo enla uilla de al conceio todo iantar / de pan euino e carne. Sennor de fandaluz ⁵/
no< n> de esta uilla enp< re>stamo aninguno .τ da/mos les en fuenro q< ue> no< n> uayan

en fonsado. / nin peche<n> . fonsad<er>a .τ damos les en fero. / q<ue> los q<ue> morare<n> en la uilla q<ue> no<n> peche<n>.elos / delas aldeas q<ue> uiniere<n> amorar ala uilla des¹⁰/de san m<artin> fasta cinq<ua>esma q<ue> no<n> peche<n> .τ si se / tornare<n> allaldea por afloxo q<ue>l faga<n> desso / pecho .τ no<n> touiere casa poblada como es / fero suya .τ abierta co<n> ropa .τ co<n> pan de / san m<artin> . fasta cinq<ua>esma . q<ue>lo falle<n> do pen¹⁵/drar. si no<n> q<ue> peche . L^ax . m<en>k<ale>s .τ estos L^ax. / m<en>k<ale>s. q<ue> sea el t<er>cio del aldea dont sallie el / poblador .τ el otro t<er>cio del co<n>ceio de la uilla. / .τ el otro t<er>cio de co<n>ceio de uilla .τ dealde/as .τ desto todo aya el iuez el rediezmo²⁰/ elos alcaldes el ochamo. Esto es fero de / fandaluz q<ue> an auer el iuez .τ los alcaldes {3r} de q<ua>ntas calo<n>nas palacioa part. . Et el esc<ri>ua / no a de auer tama<n>na part como un alcalde . / Esto es fero de fandaluz de auer .CCCTos. pe / cheros .τ nu<n>q<ua> auer y mas . ni menos .τ se⁵/er todos dun sennor .τ do fuere<n> la mayor / partida q<ue> uayan los otros . Et estos .CCCTos. / pecheros . q<ue> den cada anno . al sennor por / fero .CCCTos. k<afi>z<es> de pan por la san m<artin>. lo me/dio de t<ri>go .τ lo medio de ceuada .τ .CCCTos. m<en>k<ale>s¹⁰/ al marzo . Et el q<ue> no<n> morare enla uilla assi / como el fero manda q<ue> de el pecho dobla / do . al aldea dont salliere . Qual q<ue> q<ui>ere q<ue> / matare uezino de fandaluz peche .CCCTos. / m<en>k<ale>s por calo<n>na .τ .xxij. m<en>k<ale>s τ m<e>d<io> por¹⁵/ omezilio .τ este auer sea partido a .iii. t<er>cias / la una al q<ue>relloso . la otra al se<n>nor .τ la ot<ra> / al conceio .τ est sea pagado . la una t<er>cia de / ganado iouen .τ la otra de ropa nueua / τ la otra de din<er>os dela moneda q<ue> corriere.²⁰/ Et esto sea pagado a .ijj. ix. dias . p<ri>mero / al q<ue>relloso .τ despues al sennor .τ despues {3v} al co<n>ceio .τ deste auer aya el sayo<n> una mea/ia . Epor muerte de q<ua>l q<ue> matare<n> sus parie<n>/tes <con>nombre .v. de aq<ue>llos q<ue> fero<n> enla buel/ta .τ aq<ue>llos .v. paren se en az. el p<ri>mer ui⁵/ernes q<ue>les demandidiere<n> .τ desent otros / dos uiernes . Essi pora ue<n>tura alguno de / aq<ue>llos .v. no<n> biniere peche las calo<n>nas e / bayas por enemigo . Essi daq<ue>llos .v. alguno / y ouiere q<ue> alçe mano q<ue>lo mato peche las¹⁰/ calo<n>nas ebayas por enemigo . Essi no<n> el / q<ue>relloso eche mano en uno daq<ue>llos .v. / essalue co<n> .xij. q<ue> no<n> lo faze por mal q<ue>re<n>/cia ni por sa<n>na uieia. ni por auer q<ue> p<re>n/de . si no<n> por q<ue> mato so parie<n>t . essi echa¹⁵/re mano en otro . si no enaq<ue>l q<ue> mato so / parie<n>t elo p<ro>uare<n> iurados peche las ca/lo<n>nas epierda enemigo . Essi aq<ue>llos .v. /

co<n>nombrados no<n> uiniere<n> todos los otros / no<n> respo<n>dan . Et aq<ue>l q<ue> no<n> biniere peche ^{20/} las calo<n>nas a .iij.ix. dias . euayas por / enemigo essalude<n> los otros . essi no<n> q<ui>siere<n> **{4r}** saludar enplazelos el iuez .τ de aq<ue>l dia ade/lant peche cada dia. Lx. m<en>k<ale>s fasta q<ue> / salute<n> . el t<er>cio al <que>rellosa . y el t<er>cio al se<n>/nor . y el t<er>cio al conceio . Qual q<ue> matare ^{5/} a otro e fuere p<re>so .eno<n> ouiere las calo<n>nas te<n>galo el iuez .ix. dias .τ el sennor / .ix. dias y el q<ue>rellosa .ix. dias . ni lo / mate ni lo fiera ni lo lisie . mas uiedel / comer ebeuer . essi pora ue<n>tura escapa^{10/}re uayas por so enemigo .τ aq<ue>l q<ue> ma/tare<n> so parie<n>t eno<n> q<ui>siere met<er> q<ue>rella / peche .xxij. m<en>k<ale>s y m<e>d<io> enol faga<n> fuerça. / El q<ue> ouiere assallir enemigo sea segurado / fasta .iij.ix. dias .τ despues fasta t<er>cer ^{15/} dia salca de t<er>mino .τ ni<n>guno q<ue>l cogiesse / en su casa enes anno effuesse p<ro>uado / co<n> .ij. uezinos q<ue> no<n> sea<n> de uando pe/che . Lx. m<en>k<ale>s . essea<n> partidos a .iij. / t<er>cios el uno al q<ue>rellosa . y el otro al ^{20/} sennor . y el otro al co<n>ceio. Estos an / amatar so enemigo por muerte de **{4v}** [en el encabezado: Titolo [***] .ij.] Estos an amatar so enemigo por muerte / desso parie<n>te . p<ri>mos .τ fijos de p<ri>mos .τ / dent aiuso no<n> ayan poder de sagudar ene/migo enso cabo . mas si se ac<er>tare<n> fijos co<n> ^{5/} los otros parie<n>tes q<ue> mate<n> sin calo<n>na nin/guna . Elos q<ue> matare<n> so enemigo desafiado / assi como el fuero ma<n>da q<ue> los faga el iuez / elos alcaldes saludar . por co<n>ceio alos pa/rie<n>tes daq<ue>l enemigo . y el q<ue> no<n> q<ui>siere sa^{10/}ludar ma<n>delo el iuez elos alcaldes empla/zar .τ q<ua>ntos dias passare<n> q<ue> no<n> saludare<n> pe/che<n> cada dia. Lx. m<en>k<ale>s .τ q<ue> sean partidos / a .iij. t<er>cias . el p<ri>mero al q<ue>rellosa . el otro al / se<n>nor . el otro al conceio . Qual q<ue> firiere ^{15/} Qval q<ue> firiere sobre fiaduras de saluo peche / çie<n>t m<orabetin>os si matare peche .CCtos. m<orabetin>os .τ si firie/re sobre saludamie<n>to . peche .c. m<orabetin>os .τ si mata/re .ce. m<orabetin>os .τ sigelo pudiere<n> p<ro>uar co<n> beedores / q<ue> no<n> sean de ua<n>do salca por traydor .τ podie<n>^{20/}do auer el cuerpo . nol uala el auer al cuer/po .τ si no<n> salues co<n> .xij. por denoch .τ co<n> .vi. **{5r}** [en el encabezado: T .i.] por dedia. del dia q<ue> fuere saludado fasta un / anno .τ si no<n> fuere ferida q<ue> sea de fierro . o / de fust . o de piedra . o de pu<n>nada asa<n>nas .τ / q<ue> no<n> creba<n>te fiadura .emoço de .xij. annos ^{5/}aiuso no<n> entre en fiaduras de saluo. Et el q<ue> / sobreleuare a otro elo parare dela<n>te el Juez . / elos alcaldes sea q<ui>to . y el q<ue> fuere fiador

de / saluo . elo parare delante el Juez . elos Alcal/des . sea q<ui>to . y el q<ue> demandidiere fiadores de ^{10/} saluo . o sobreleuador .τ no<n> los fallare . eq<ui>siere / met<er> su pie no<n> caya por calo<n>na ni<n>guna .τ si / no<n> q<ui>siere met<er> su pie .τ ouiere la q<ua>ntia cayas / por .ij. m<orabetin>os .τ ne<n>guno no<n> caya si no<n> por la no/che q<ue> fuere aplazado .τ el m<orabedi> de calo<n>na es .ijij. ^{15/} m<en>k<ale>s. Todos los om<ne>s q<ue> lo suyo fiziere<n> uno . / Todos los om<n>es q<ue> lo suyo fiziere<n> uno por co<n>/ceio q<ue> iure<n> co<n> .ij. bezinos q<ue> a buena fe / si mal enga<n>no lo faze<n> uno .τ q<ue> no<n> co<n>nocen / ni<n>guna cosa del mu<n>do de part . eualales ^{20/} eno<n> peche<n> mas de un pecho . Mas si alguna / cosa co<n>noce<n> de part fueras su lecho . o susbes **{5v}** tidos . firma<n>dolo co<n> .ij. bezinos q<ue> peche / cada uno so pecho . Los .v. de cada aldea] / Los çinco de cada aldea . y el co<n>tador . / τ el esc<ri>uano q<ue> faga<n> la cue<n>ta assi ^{5/} como es fuero de fandaluz .τ q<ue> sea fecha / entre san m<artin> esan m<artin> .τ cada aldea q<ue> aya / cada anno un co<n>tador .τ el q<ue> fuere un / anno q<ue> no<n> sea otro .τ el aldea q<ue> no<n> diere / co<n>tador . fasta .vij. dias despues de sa<n> ^{10/} m<artin> . peche .v. m<orabetin>os .τ por estos .v. m<orabetin>os . pen/dre el Juez .τ el m<er>ino . ecoma<n> los . los / delas otras aldeas . q<ue> ouiere<n> dado co<n> / tador .τ aq<ue>llos .v. tome<n> al co<n>tador bue/nos fiadores q<ue> si alguna m<en>gua uiniere ^{15/} por el . q<ue> el lo peche . Elos .v. tal om<n>e / meta<n> en pecho q<ue> aya la q<ua>ntia por q<ue> / pechar . Essi aq<ue>llos .v. por p<re>sent . o por / pare<n>tesco . o por dado . fiziere<n> otra co/sa si no<n> todo derecho . q<ue> sea sobre la ^{20/} iura q<ue> iuraro<n> . esalca<n> por aleuosos . / emeta<n> otros . Este es el fuero de fanda **{6r}** luz el q<ue> ouiere .CCtos. m<en>k<ale>s sea entreguero . / de .Cto. τ çinq<ua>nta median<er>o .τ de .Cto. q<ua>rtan<er>o . / E otros no<n> ayan poder de facer la cue<n>ta . si no<n> / aq<ue>llos .v. de cada aldea . Essi otre les ent<ra>re ^{5/} si no<n> aq<ue>llos çinco . faga<n> le recabdo .τ pecheles / un m<orabetino> aq<ue>llos çinco . E do q<ue> q<ui>ere q<ue> morare el o<m>e / pechero en aldea de fandaluz ema<n>touiere / uezindat assi uaya co<n> su cabeça .τ alli lo puge<n> . / τ alli lo desce<n>dan .τ no<n> en otra aldea . Todo ^{10/} pecho q<ue> se derraygare en medio del anno . / no<n> espe<re>n ala cue<n>ta por metello ni lo saq<ue>n / alogro . mas ue<n>gan los .v. τ el co<n>tador a con/ceio .τ diga<n> como es aq<ue>l pecho derraygado / ecaten lo en su aldea . Essi y no<n> lo fallare<n> ^{15/} do met<er> salue<n> aq<ue>llos .v. sobre los Au<an>g<e>lios / q<ue> no<n> lo an do met<er> en su aldea .τ lege<n> se los / .v. de

todas las aldeas . y echen lo al aldea / do ente<n>diere<n> q<ue> mejor lo soboltara . E
do se / abiniere la mayor partida de aq<ue>llos .v. ^{20/} en aq<ue>lla aldea echen aq<ue>l
pecho . y esto / sea en prueua del esc<ri>uano . elos .v. q<ue> iu {6v} rare<n> por sacar
pecho dessu aldea . ep<ro>uar les / pudiere<n> . co<n> .v. bonos om<ne>s peche<n>
.Lx. m<en>k<ale>s . / etorne el pecho assu aldea . E del dia q<ue> en/t<ra>ren en
cue<n>ta fasta .ix. dias sea fecha la ^{5/} cue<n>ta assi como el fuero ma<n>da .τ den los
pa/drones en co<n>ceio aq<ue>l dia q<ue> se cu<m>plen los / .ix. dias . E los
fazedores del aldea q<ue> no<n> die/re<n> su cabeça <con>plida peche<n> .v.
m<orabetin>os . y estos / .v. m<orabetin>os coman los . los otros fazedores delas ^{10/}
aldeas co<n> el iuez . elos alcaldes .τ pendre<n> / por ello iuez .τ alcaldes . Todos los
peche/ros de las aldeas q<ue> aduga<n> el pan ala uilla / cada aldea sobre si .τ den lo
assu co<n>tador . / y el co<n>tador mida el pan de fierro a fierro . ^{15/} τ faga
pagamie<n>to al se<n>nor .τ otro pagami/e<n>to no<n> uala si no a el . o aq<ue>l
q<ue> el senor ma<n>/dare . o diere por mano . o al iuez dela uilla. / Esto es el auer
q<ue> a de pechar Esto es el au<er> / cada anno el co<n>ceio al esc<ri>uano .vi.
m<orabetin>os . ^{20/} alos andadores .xL. m<en>k<ale>s . Al sayon .xij. / m<en>k<ale>s
. Epor cada iunta q<ue> fuere<n> los bonos om<ne>s {7r} ayan un m<orabetino> .τ
aq<ue>llos q<ue> fuero<n> aq<ue>lla iu<n>ta parta<n> / el m<orabetino> .τ los
din<er>ros dela cue<n>ta de san m<artin> . elas aue<n>/turas de co<n>ceio reçibalas el
iuez .τ page alos / debdores acada uno su soldada .τ el auer co^{5/}gido de .ix. dias arriba si
alguna cosa les / retouiere p<ro>uando gelo q<ue> les lo duple . El / EL om<n>e ola
m<u>lier q<ue> ouiere q<ue>rella q<ue>lo om<n>e / firiero<n> meta q<ue>rella al
iuez ante dela çi<n>/q<ua>esma .τ dema<n>de fasta .ij. ix. dias .τ si no<n> ^{10/} despues
nol respo<n>da . essi firmare co<n> dos al/caldes . q<ue> ante metio q<ue>rella q<ue>l
uala . Qual o<m>e / Qval om<n>e q<ue> q<ui>ere q<ue>l cortare<n> braço o pierna . /
ol crebare<n> oio . ol cortare<n> dedo . por q<ue> pierda / unna . ol cortare<n> oreia .
o nariz . Por todas es^{15/}tas cosas <con>nombradas . os le secare algun / mienbro por
q<ue> sea lisiado . q<ue> aya la calo<n>nas / dupladas. Todo o<m>e q<ue> firiere a
otro enla boca / Todo om<n>e q<ue> firiere a otro enla boca . yl / echare los die<n>tes
olos crebare q<ue> por cada ^{20/} die<n>te peche .iiij. m<orabetin>os . esto es dicho . por
los / .vi. die<n>tes desuso .τ por los .vi. die<n>tes de iuso . {7v} E por los otros
die<n>tes mas ac<er>ca q<ue> peche por / cada uno .ij. m<orabetin>os . E por los otros
mas den/tro sennos m<orabetin>os . por cada uno .τ sin esto / q<ue> peche los .x.
m<orabetin>os. por sus liuores . Esil cor^{5/}tare<n> la le<n>gua por q<ue> pierda el

fablar q<ue> / tantol peche como si lo matasse .τ no<n> esca / enemigo . Festo todo el q<ue>lo dema<n>didiere / firma<n>dolo assi como el fuero manda .τ si / no<n> ouiere firmas q<ue>l faga derecho otrosi ^{10/} como el fuero manda . El om<n>e o m<u>lier / El om<n>e o m<u>lier q<ue> ouiere q<ue>rella por q<ue>l / firiero<n> . q<ua>ndo uiniere el tiempo c<er>ca / dela çinq<ua>esma q<ue>los otros alcaldes q<ui>ere<n> / exir . q<ue> meta q<ue>rella alos alcaldes q<ue> era<n> ^{15/} antes de çinq<ua>esma . E los alcaldes den / gelo por iudicio q<ue> no<n> pierda dema<n>da por / los unos alcaldes q<ue> esca<n> .τ por los otros / alcaldes q<ue> ent<ra>ren .τ dema<n>de q<ua>ndo q<ui>siere . / firma<n>dolo co<n> alcaldes assi como el fuero ^{20/} ma<n>da q<ue> antes metio q<ue>rella euala . /

toda m<u>lier rafez q<ue> ouiere se<n>nor desso **{8r}** cuerpo . Osi q<ui>ere q<ue> no<n> aya se<n>nor .τ sea con/nocida por m<u>lier rafez .τ otra buena m<u>lier / denostare ofiriere .τ otorga<n>do los dos bonos / om<ne>s . o dos bonas m<u>lieres q<ue> assila firio . o ^{5/} q<ue> assila denosto .τ den le muchas feridas .τ / no<n> peche nada . Esi aq<ue>sta m<u>lier rafez o ense<n>norada firiere ala buena m<u>lier otorga<n>dolo / beedores assi como el fuero ma<n>da . q<ue> peche / las calo<n>nas assi como el fuero ma<n>da .τ si no<n> ^{10/} ouiere de q<ue> las pechar eue<n>çida fuere te<n>ga / la fasta q<ue>s q<ui>te q<ua>nto fuere su mesura Atodo / A todo om<n>e q<ue> morare en la uilla om<n>e q<ue> / o en su t<er>mino fasta .iij.ix. dias . ecasa / afumare (*sic*) q<ue> respo<n>da por benzindat .τ de dere ^{15/}cho .τ p<re>nda derecho al fuero de fandaluz . / Todo om<n>e q<ue> se acome<n>dare en bezindat en / co<n>ceio de fandaluz . q<ue> de buen fiador q<ue> si / algun danno fiziere q<ue>lo peche el fiador .τ / coia fiador el iuez .τ si no<n> diere fiador q<ue> ^{20/} no<n> lo reziban por bezino . Todo om<n>e q<ue> fue/re bezino o morador de fandaluz o ensu **{8v}** t<er>mino . q<ue> por ferida q<ue>l faga<n> .τ por desorna q<ue> / faga a otro q<ue> no<n> exca enemigo .τ si no<n> por muerte de om<n>e . o ^{5/} por fuerça de m<u>lier sis alçare q<ue> no<n> biniere . / a .iij.ix. dias aderecho . Desafiden lo sus pa/rie<n>tes .τ uayas por enemigo .τ mate<n> le sin ca/lo<n>na ninguna . E otro si q<ue> se firiere<n> uno a otro . / esi destos el uno muriere . y el otro escapare . ^{10/} por q<ue> ferido sea nol den calonna ninguna . / Mas si otros se firiere<n> en la buelta . faga<n> se de/recho unos a otros assi como el fuero ma<n>da . / PMadre o madre q<ue> por occasio<n> Madre o padre / matare so fijo . o su fija . q<ue> no<n> peche

calo<na>¹⁵ / na ninguna . Eq<ua>l q<ue> q<ui>ere q<ue> su bestia lo matare . / o so buey . o so puerco . o su casa . o q<ua>l cosa / q<ue> q<ui>ere delas suyas . assu fijo . o assu fija . / o atodo om<n>e q<ue> su pan coma . τ su mandado fa/ga q<ue> no<n> peche nada . Essi firiere otra bestia ²⁰ / al om<n>e de sus bezinos . o otra res q<ue> no<n> sea / suya . q<ue> peche . ij. m<en>k<ale>s . τ m<e>d<io> . por la ferida .

{9 + X r} p<ra>do . o por . verto . o de aruol . q<ue> torne los pe<n>nos / co<n> .ij. m<en>k<ale>s y m<e>d<io> firma<n>do lo assi como el fuero / ma<n>da . Esi no<n> ouiere firmas q<ue> iure sos pe<n>nos en / mano. o q<ue> ielos emparo . τ del .ij. m<en>k<ale>s y m<e>d<io>. ⁵ / TAodo om<n>e q<ue> echare pe<n>nos a otro . Todo om<n>e / q<ua>ndo ouiere pagado sos din<er>os . Osu calo<n>na / de ciu<er>a . o de q<ua>l cosa q<ue> q<ui>ere si nol q<ui>siere dar s<us> / pe<n>nos fagal testigos q<ua>ndol ouiere pagado .τ q<ua>n/tos dias los touiere q<ue> nol de sus pe<n>os . q<ue>l peche ¹⁰ / el q<ue> ouiere los pe<n>nos por cada dia .ij. din<er>os .τ / meaia . al due<n>no delos pe<n>nos . Todo om<n>e q<ue> uen / Todo om<n>e q<ue> ue<n>diere uino [****]u<er>na . o apan[*]d<er>a / q<ue> ue<n>da pan . o carnic<er>o q<ue> ue<n>da carne . o el q<ue> ue<n>/diere pescado . o el q<ue> touiere tie<n>da . o por todas ¹⁵ / estas cosas <con>no<m>bradas . q<ue> tome pe<n>nos . q<ue> uala<n> / ta<n>to en d<inero> .τ si no<n> q<ui>siere p<ren>d<er> los pe<n>nos . asi como / el fuero ma<n>da . firma<n>do lo q<ue> peche .ij. m<orabetin>os. de calo<n>na . firma<n>do lo q<ue> despues ue<n>dio q<ue>los pe<n>nos no<n> / q<ui>so tomar . de todas estas cosas <con>no<m>bradas . ²⁰ / Otro si q<ue>si no<n> q<ui>siere el q<ue> ue<n>de q<ue> no<n> de sobrestos / pe<n>nos mas de una uez .τ no<n> aya calo<n>na ni<n>guna . **{9 + X v}** E aq<ue>stos pennos q<ue> fuere<n> echados por estas cosas <con>no<m>bra/das q<ue>los saq<ue> fasta .ix. dias .τ si no<n> los q<ui>siere sacar . fa/gal recabdo .τ despues t<ra>yalos sin calo<n>na ni<n>guna .τ si / negare el due<n>no delos pe<n>nos q<ue> no<n> iaze<n> por ta<n>to . q<ue> ⁵ / iure el q<ue> tiene los pe<n>nos por q<ua>nto iaze<n> essea creydo . / essi fuere<n> q<ue>mados . otaizados de fierro faga aq<ue>l cu/yos son los pen<n>os .τ iure q<ua>nto ualie<n> .τ ta<n>tol peche . / Esi no<n> los q<ui>siere sacar aq<ue>l q<ue> tiene los pe<n>nos pages / con ellos Todo om<n>e q<ue> tomare cauallo o roçin . ¹⁰ / Todo om<n>e q<ue> tomare cauallo . o roçin . o asno en el / exido . o do q<ue> q<ui>ere q<ue> ande pascie<n>do elo destra/uare elo echare assu bestia q<ue>la faga tener por / el cauallo peche .i. m<orabetin>os . Epor el asno .τ por el roçi<n> / .ij. m<en>k<ale>s y

m<e>d<io> . por q<ua>ntas uegadas le p<ro>uare co<n> be¹⁵/edores .τ si prueuas no<n> ouiere q<ue> faga el q<ue>relloso / la ma<n>q<ua>dra . y el otro iure por su cabeça epartas / del . Esi alguno dixiere q<ue> aq<ue>l q<ue> guardaua las bes/tias iela dio . firmelo assi como el fuero ma<n>da eno<n> / peche nada epeche la calo<n>na aq<ue>l q<ue> las curiaua .²⁰/ Todo aportellado q<ue> cogiere<n> en la Todo aportel / villa pora guardar sos ganados de todo el Co<n>

{10 + X + Y r} eiguado peche .ij. m<en>k<ale>s y m<e>d<io> .τ por denoche .v. / m<en>k<ale>s . Esi pe<n>nos p<ri>siere q<ue> iure s<os> pe<n>nos en mano / q<ue> ielos emparo .τ q<ue>lo fallo fazie<n>do da<n>no en su / verto epechel .ij. m<en>k<ale>s y m<e>d<io> . por el empara .⁵/ Esi no<n> ouiere firmas q<ue> iure el q<ue>relloso la ma<n>q<ua>/dra . y ellotro q<ue> iure co<n> .ij. bezinos por denoche / y el el q<ua>rto epartas del . Esi sospecha ouiere / q<ue> dedia fizó danno en su verto iure el q<ue>relloso / la ma<n>q<ua>dra y el otro co<n> un bezino epartas del .¹⁰/ Esi asi no<n> iurare q<ue> pech assi como el fuero ma<n>da . / Eto do aruol q<ue> sea en verto et<ra>uessare sobre la / paret . osobre . azeq<ui>a q<ue> suba el due<n>no del aruol / en la paret . o en el aruol . eq<ua>nto pudiere / alca<n>çar co<n> las manos ta<n>to sea suyo . y delo q<ue> no<n>¹⁵/ pudiere alca<n>çar e cayere la fruta enel verto a/geno . q<ue> sea la meatad del due<n>no del aruol .τ la / ot<ra> meatad del due<n>no del verto . Esi el due<n>no del / frutal ent<ra>re en el verto ageno amenos desu due<n>/no q<ue> peche su calo<n>na . Etodo aruol q<ue> fuere en²⁰/ binna agena epassare<n> las ramas del frutal as/si como enel verto q<ue> asi parta<n> la fruta como la **{10 + X + Y v}** del verto parte<n> . Todo o<m>e q<ue> tomare oueias / Todo om<n>e q<ue> tomare oueias en su restoio / firma<n>do lo assi como el fuero ma<n>da .τ q<ue> las / uiero<n> enso restoio .τ peche<n> le .ij. m<en>k<ale>s e m<e>d<io> .⁵/ y aq<ue>l restoio q<ue> auie tres mo<n>tones . o de tres / mo<n>tones arriba . o mies pora segar y enca/da mo<n>to<n> q<ue> auie .v. fazes . o de .v. fazes ar/riba . Esi no<n> ouiere firmas .τ tomare pe<n>nos / q<ue> torne los pe<n>nos asso due<n>no co<n> .ij. m<en>k<ale>s y¹⁰ m<e>d<io> . Esi tomare los pe<n>nos . q<ue> iure q<ue> tomo / las oueias enso restoio assi como el fuero ma<n>/da .τ te<n>ga los por su iura .τ si no<n> iurare q<ue> / darie los pe<n>nos assu due<n>no co<n> .ij. m<en>k<ale>s e m<e>d<io> . / E por esto atan bie<n> tome su juu<er>o . o so om<n>e q<ue>¹⁵/ so pa<n> coma o so ma<n>dado faga como el due<n>no / del restoio . y el q<ue> so restoio q<ui>siere tener ue/dado q<ue>lo se<n>nale co<n>

se<n>nal de paia . Esi las se<n>/nales se desfiziere<n> . q<ue> iure q<ue> se<n>nalado lo auie . / esea por su iura . y alq<ue> y tomare fe<n>do paia . ²⁰/ oleua<n>do desso restoio q<ue>la torne co<n> .ij. m<en>k<ale>s / e m<e>d<io> . Esi negare q<ue> no<n> leuo paia desso restoio

II. TRANSCRIPCIÓN CRÍTICA

II.I. CRITERIOS

De nuevo, la propuesta de la red CHARTA ha servido de base para la transcripción crítica del Fuero, aunque se han introducido algunas variaciones que se han considerado oportunas. Se exponen a continuación los criterios seguidos en este trabajo:

1. Abreviaturas

- Se desarrollan sin ningún tipo de marca.

2. Grafías

- El signo tironiano se desarrolla según la conjunción más utilizada dentro de la variación existente entre *y/e*, como recomienda la red CHARTA. La variante más frecuente resulta ser *e*, usada casi tres veces más (123 conjunciones *e* frente a 30 conjunciones *y*), aunque como se puede ver, *y* no es una opción marginal, sino bastante frecuente. La variante *y* no aparece hasta aproximadamente el tercer folio; ante una palabra que comienza por la vocal *e-* aparece la conjunción *y o et*, pero en ningún caso *e*. También es más habitual que *e* en la secuencia *menkales y medio*. Por todo ello, *y* ha sustituido al signo tironiano solamente en estos dos contextos.

- Se normalizan las grafías sin pertinencia fonética:

Se escribe *v* en contexto consonántico y *u* en contexto vocálico. *B* y *v* se mantienen como están en el documento original. *qval > cual*, *ue<n>da > venda*, *suba > suba*.

Se escribe *j* o *g* en contexto consonántico e *i* en contexto vocálico: *iure > jure*, *ielos > gelos*, *asi > así*. La *g* para representar la sibilante prepalatal fricativa sonora se mantiene ante vocal palatal, pero ante otras vocales se representa con *j*: *ageno > ageno*, *coga > coja*.

- Se tilda el adverbio *IBI > ý* para diferenciarlo de la conjunción *y*.

- *Ff* se reduce a *f* sea al principio o en interior de palabra.
- Se sustituye *qu* por *cu* en la secuencia *qua* con valor [kwa]: *cuantos, cincuaesma*.
- Se mantiene la *ll* en posición final, como es el caso de *mill* que recomienda respetar CHARTA.
- Se representa *m* ante *b* y *p*: *connombradas, cumplen*.
- No se marca la apócope.

3. Números

- Los números romanos se escriben en mayúscula y se eliminan los puntos que los acompañan: *LX*.
- Algunos numerales que solo aparecen abreviados en el texto se desarrollan como abreviatura normal: *CCCtos > trescientos*.

4. Acentuación

- Se reproduce la acentuación del manuscrito mediante las normas actuales de acentuación¹³.

5. Puntuación

- Se reproduce la puntuación del manuscrito mediante las normas actuales de puntuación.

6. Separación de palabras

- Se separan y se unen las palabras según los criterios actuales.
- Las contracciones vocálicas se marcan con ('): *d'aquellos*.
- Los pronombres clíticos se marcan con (·): *no·l*.

7. Presentación del texto

- La presentación del texto se realiza de la misma manera que en la transcripción paleográfica: los cambios de línea se marcan con una barra (/), incluso cuando parte una palabra, se numeran las líneas de cinco en cinco con un numeral volado y los folios se marcan con el número de folio y la indicación de si es recto o vuelto entre llaves y en negrita: {1r}, {1v}, etc. Si faltan folios en el salto de un folio a otro, se sigue la

¹³ Para la acentuación de los imperfectos en *-ie*, difícil de establecer en el texto, se han tenido en cuenta trabajos como el de Malkiel (1959) o el de Lloyd (1993). Ambas terminaciones (*-ié/-ié*) serían posibles en la época del Fuero, pero en esta transcripción se refleja la segunda.

enumeración añadiendo la cantidad de folios perdida, que si es desconocida será X , Y , etc.: $\{9 + X r\}$, $\{10 + X + Y r\}$.

8. Otras cuestiones

- Los pasajes ilegibles se han mantenido marcados con asterisco [*], al igual que en la transcripción paleográfica. Sin embargo, en algunos de los pasajes ilegibles del manuscrito que se han reflejado como tales en la transcripción paleográfica, en este caso se han reconstruido siguiendo la transcripción de Lafuente Álvarez (1971) que, tras la reflexión atenta, se han considerado como opciones válidas: *Todo om<ñ>e q<ue> ue<ñ>diere uino [****]u<er>na . o apan[*]d<er>a / q<ue> ue<ñ>da pan > Todo omne que vendiere vino en taverna o apanadera que venda pan.*

- Los pasajes de significado dudoso se transcriben tal y como aparecen en el manuscrito, acompañados de la marca (*sic*).

- Los fragmentos destacados en el manuscrito con color rojo que introducen una norma foral y, por tanto, se interpretan como títulos, se han colocado en línea aparte antes de comenzar la siguiente norma foral, sin tener en cuenta los cambios de línea originales. En algún caso, incluso ha sido necesario alterar ligeramente el orden por aparecer estas secuencias intercaladas con el texto.

- No se ha marcado el cambio de lengua del romance al latín por ser evidente y anecdótico.

- Las secuencias con alguna característica especial o situadas fuera del texto se marcan entre corchetes y con la explicación en cursiva: [*en el encabezado: Titolo [***] II*]

II.II. TRANSCRIPCIÓN

{1r} Todos estos fueros, cuantos son en la carta e cuan/tos fueros buenos pudieren fallar demás, yo, / conde Gonçalo Núñez, los otorgo e los do, e los confirmo por / mí, e por mis hijos, e por mis nietos, e por mi ge⁵/neración que verná después de mí, que ninguno non / los traspasse, e si alguno aquestos fueros que yo otor/go quisiere traspassar, non aya parte con el nuestro señor / Jesucristo, ni con los ángeles, ni con los arcángeles, ni / con los apóstolos, ni con los mártires, ni con los confessores,¹⁰ ni con las vírgenes, mas sea con Judas el traydor / e con Datán e Abirón en fondón de los infiernos. / La oración d'él sea con pecado, e pierda [***] / [***] e sea descomulgado [***] Dios e / [***] los

ángeles, y el Concejo de Fandaluz. Al señor ^{15/} que viniere después de mí, manteniéndolos a sos fueros / así como la carta manda e defendiéndolos de qui les / fiziere fuerça, que·l juren que·l sean bassallos leales e que / non busquen otro señor e, si d'estos fueros les falliere / el señor, el concejo que se tornen de qui quisieren d'aquel lí^{20/}naje que devén aver señor sin espeditimiento e sin ma/lestança ninguna. Esto otorgamos en la cibdade de {1v} Burgos e fueron testigos que lo oyeron e que lo vie/ron el conde don García, Alvar Díaz, Rodrigo Gonçález, / el Obispo Gomet Sancho, Nuño Serrazín, / Pero Martínez, Martino Sancho, Belasco Bellid, Feles Muñoz, Be^{5/}cent Pral, Bellid Serrazín. Regnant el Rey / don Alfonso en Castiella e en Toledo, facta / carta kalendas, Abat, Era mill ciento XX VII. /

In dei nomine et eius gratia in honore beatissime virgi/nis Marie et omnibus sanctis facimus instam cartam ut ne^{10/}mo possit disrumpere neque foras legem proicere. / Connocida cosa sea a los presentes todos e a los / habenideros e a los nascidos e a los por nas/cer que yo, Gonçalo Núñez, e mi mulier dona Godo, / de nuestra veluntad femos esta carta e otorga^{15/}mos fuero a omnes de Fandaluz, que aya be/fetria entre mis hijos, e mis nietos y en todo / mi linaie que verná después de mí, e dámossles / por fuero que non aya en Fandaluz defesa, III más / de III sernas connombradas. La una es el ^{20/}sotiel de la Yedra, la segunda la de Balbue/na, la tercera la de la Requexada de Pedroso, {2r} e una viña e un verto e un molino, y esto / plogo a nos e d'aquí adelant, nin hijos, nin nietos, / ni ninguno que venga depués que non aya poder / de prender más en defesas ni en exidos ^{5/} ni en terretorio de Fandaluz. E tod omne mo/rador de Fandaluz que sabor oviere de vender / venda lo suyo a omnes de Fandaluz. E cual ora / quisiere vásasse, e non tema a nadi. Et el se/ñor de Fandaluz non le faga otra fuerça. ^{10/} Et el señor de Fandaluz, por cual cosa que deman/diere a omnes de Fandaluz, párenle fiadores / que·l cumplan cuanto mandare fuero de Fandaluz, / y el coja fiadores. E si los non quisiere coger / e pendrare, sa[***]nle el ganado aun que entrare ^{15/} en el castiello e non ayan caloña; e el señor / o so omne por él, por cual cosa que demandidiere / a omne de Fandaluz si no·l diere fiadores / pendre su ganado e non pendre de otro / ninguno, y el ganado que pendrare non lo saque ^{20/} de Fandaluz fasta que reciba derecho, y el se/ñor de Fandaluz nunca prenda a ninguno preso {2v} que oviere la cuantía por pechar las caloñas, / si cayere por su fuero. Cuando entrare señor / nuevo en la villa, dé al concejo todo jantar / de pan e vino e carne, Señor de Fandaluz ^{5/} non dé esta villa en préstamo a ninguno e dámossles en fuero que non vayan en fonsado / nin pechen fonssadera, e

dámosles en fuero / que los que moraren en la villa que non pechen e los / de las aldeas que vinieren a morar a la villa des¹⁰/de San Martín fasta cincuaesma, que non pechen e, si se / tornaren all aldea por afloxo, que l fagan de so / pecho e non toviere casa poblada, como es / fuero, suya e abierta con ropa e con pan de / San Martín, fasta cincuaesma, que lo fallen do pen¹⁵/drar, si non que peche L^ax menkales; y estos L^ax / menkales, que sea el tercio del aldea dont salle el / poblador y el otro tercio del concejo de la villa / y el otro tercio de concejo de villa e de alde/as, e d'esto todo aya el juez el rediezmo²⁰/ e los alcaldes el ochamo. Esto es fuero de / Fandaluz que an aver el juez e los alcaldes {3r} de cuantas caloñas palacio a part. Et el escriva/no a de aver tamaña part como un alcalde. / Esto es fuero de Fandaluz de aver trescientos pe/cheros e nunca aver ý más ni menos e se⁵/er todos dun señor e do fueren la mayor / partida que vayan los otros. Et estos trescientos / pecheros, que den cada año al señor por / fuero trescientos kafizes de pan por la San Martín, lo me/dio de trigo e lo medio de cevada e trescientos menkales¹⁰/ al marzo. Et el que non morare en la villa assí / como el fuero manda, que dé el pecho dobla/do al aldea dond salliere. Cual que quiere que / matare vezino de Fandaluz peche trescientos / menkales por caloña e XXII menkales y medio por¹⁵/ omezilio, y este aver sea partido a III tercias: / la una al quereloso, la otra al señor e la otra / al concejo, y est sea pagado la una tercia de / ganado ioven e la otra de ropa nueva / e la otra de dineros de la moneda que corriere.²⁰/ Et esto sea pagado a III IX días, primero / al quereloso e después al señor, e después {3v} al concejo, e d'este aver aya el sayón una mea/ja. E por muerte de cual que mataren sus parien/tes, connombre V de aquellos que fueron en la buelta e aquellos V párense en az el primer vi⁵/ernes que les demandidieren e desent otros / dos viernes. E si pora ventura alguno de / aquellos V non biniere, peche las caloñas e / bayas por enemigo. E si d'aquellos V alguno / ý oviere, que alce mano que lo mató peche las¹⁰/ caloñas e bayas por enemigo. E si non, el / quereloso eche mano en uno d'aquellos V / e salve con XII que non lo faze por mal queren/cia ni por saña vieja ni por aver que pren/de, si non por que mató so parient, e si echa¹⁵/re mano en otro, si no en aquel que mató so / parient, e lo provaren jurados, peche las ca/loñas e pierda enemigo. E si aquellos V / connombrados non vinieren, todos los otros / non respondan. Et aquel que non biniere, peche²⁰/ las caloñas a III IX días e vayas por / enemigo e saluden los otros, e si non quisieren {4r} saludar, emplazelos el juez e de aquel día ade/lant peche cada día LX menkales fasta que / saluden, el tercio al quereloso y el tercio al se/ñor y el tercio al concejo. Cual que matare⁵/ a otro e fuere preso e non oviere las calo/ñas, téngalo el juez IX días, y el

señor / IX días y el quereloso IX días, ni lo / mate ni lo fiera ni lo lisie, mas viede·l / comer e bever, e si pora ventura escapa¹⁰/re, vayas por so enemigo e aquel que ma/taren so parient e non quisiere meter querella / peche XXII menkales y medio e no·l fagan fuerça. / El que oviere a sallir enemigo sea segurado / fasta III IX días e después fasta tercer¹⁵/ día salca de término, e ninguno que·l cogiesse / en su casa en es año e fuesse provado / con II vezinos que non sean de vando, pe/che LX menkales, e sean partidos a III / tercios el uno al quereloso, y el otro al²⁰/ señor, y el otro al concejo.

Estos an amatar so enemigo por muerte de

{4v} [en el encabezado: Titolo [***] II]

Estos han amatar so enemigo por muerte / de so pariente, primos e hijos de primos e / dent ajuso non ayan poder de sagudar ene/migo en so cabo, mas si se acertaren hijos con⁵ / los otros parientes, que maten sin caloña nin/guna. E los que mataren so enemigo desafiado, / assí como el fuero manda que los faga el juez / e los alcaldes saludar, por concejo a los pa/rientes d'aquel enemigo, y el que non quisiere sa¹⁰/ludar mándelo el juez e los alcaldes empla/zar, e cuantos días passaren que non saludaren, pe/chen cada día LX menkales, e que sean partidos / a III tercias: el primero al quereloso, el otro al / señor, el otro al concejo.

Cual que firiere

¹⁵/ Cual que firiere sobre fiaduras de salvo peche / cíent morabetinos; si matare, peche doscientos morabetinos; e si firie/re sobre saludamiento, peche C morabetinos; e si mata/re, doscientos morabetinos; e si gelo pudieren provar con beedores / que non sean de vando, salca por traydor e podién²⁰/do aver el cuerpo, no·l vala el aver al cuer/po, e si non salves con XII por de noch e con VI **{5r}** [en el encabezado: T I] por de día, del día que fuere saludado fasta un / año, e si non fuere ferida que sea de fierro, o / de fust, o de piedra, o de puñada a sañas e / que non crebante fiadura, e moço de XII años⁵/ ajuso non entre en fiaduras de salvo. Et el que / sobrelevare a otro e lo parare delante el Juez / e los alcaldes sea quito, y el que fuere fiador de / salvo e lo parare delante el Juez e los Alcal/des sea quito, y el que demandidiere fiadores de¹⁰ salvo, o sobrelevador, e non los fallare e quisiere / meter su pie non caya por caloña ninguna; e si / non quisiere meter su pie e oviere la cuantía, cayas / por III morabetinos e ninguno non caya si non por la no/che que fuera aplazado, y el morabedí de caloña es IIII¹⁵/ menkales.

Todos los omnes que lo suyo fizieren uno /

Todos los omnes que lo suyo fizieren uno por concejo que juren con III bezinos que a buena fe / si mal engaño lo fazen uno y que non connocen / ninguna cosa del mundo de part, e válales ²⁰ / e non pechen más de un pecho. Mas si alguna / cosa connocen de part fueras su lecho, o sus bes{5v}tidos, firmándolo con II bezinos, que peche / cada uno so pecho.

Los V de cada aldea /

Los cinco de cada aldea y el contador / y el escrivano que fagan la cuenta assí ⁵ / como es fuero de Fandaluz, e que sea fecha / entre San Martin e San Martín, e cada aldea que aya / cada año un contador, y el que fuere un / año que non sea otro, y el aldea que non diere / contador fasta VIII días después de San ¹⁰ / Martín peche V morabetinos, e por estos V morabetinos, pen/dre el Juez y el merino e cómanlos los / de las otras aldeas que ovieren dado con/tador, e aquellos V tomen al contador bue/nos fiadores que si alguna mengua viniere ¹⁵ / por él, que él lo peche. E los V tal omne / metan en pecho que aya la cuantía por que / pechar. E si aquellos V por present o por / parentesco o por dado fizieren otra co/sa si non todo derecho, que sea sobre la ²⁰ / jura que juraron, e salcan por alevosos / e metan otros. Este es el fuero de Fanda{6r}luz, el que oviere doscientos menkales sea entreguero / de ciento e çincuenta medianero e de ciento cuartanero. / E otros non ayan poder de facer la cuenta, si non / aquellos V de cada aldea. E si otre les entrare ⁵ / si non aquellos cinco, fáganle recabdo e pécheles / un morabedí aquellos cinco. E do que quiere que morare el ome / pechero en aldea de Fandaluz e mantoviere / vezindat, assí vaya con su cabeza e allí lo pugen / e allí lo descendan e non en otra aldea. Todo ¹⁰ / pecho que se derraygare en medio del año / non esperen a la cuenta por metello ni lo saquen / alogro, mas vengan los V y el contador a con/cejo e digan como es aquel pecho derraygado / e cátenlo en su aldea. E si ý non lo fallaren ¹⁵ / do meter, salven aquellos V sobre los Avangelios / que non lo an do meter en su aldea e legen se los / V de todas las aldeas, y échenlo al aldea / do entendieren que mejor lo soboltara. E do se / abiniere la mayor partida de aquellos V, ²⁰ / en aquella aldea echen aquel pecho, y esto / sea en prueba del escrivano, e los V que ju{6v}raren por sacar pecho de su aldea, e provarles / pudieren, con V bonos omnes pechen LX menkales, / e torne el pecho a su aldea. E del día que en/traren en cuenta fasta IX días, sea fecha la ⁵ / cuenta assí como el fuero manda e den los pa/drones en concejo aquel día que se cumplen los / IX días. E

los fazedores del aldea que non die/ren su cabeza complida pechen V morabetinos, y estos / V morabetinos cómanlos los otros fazedores de las ¹⁰/ aldeas con el juez e los alcaldes e pendren / por ello juez e alcaldes. Todos los peche/ros de las aldeas que adugan el pan a la villa, / cada aldea sobre sí e denlo a su contador, / y el contador mida el pan de fierro a fierro ¹⁵/ e faga pagamiento al señor, e otro pagami/ento non vala si no a él o aquél que el señor man/dare o diere por mano o al juez de la villa. /

Esto es el aver

Esto es el aver que a de pechar / cada año el concejo al escrivano VI morabetinos, ²⁰/ a los andadores XL menkales, al sayón XIII / menkales. E por cada junta que fueren los bonos omnes {7r} ayan un morabetino, e aquellos que fueron aquella junta partan / el morabetino e los dineros de la cuenta de San Martín, e las aven/turas de concejo reçíbalas el juez e page a los / debdores a cada uno su soldada y el aver co⁵/gido de IX días arriba si alguna cosa les / retoviere provando gelo que les lo duple. /

El omne

El omne o la mulier que oviere querella que lo / firieron meta querella al juez ante de la çin/cuaesma e demande fasta III IX días, e si non ¹⁰/ después no·l responda, e si firmare con dos al/caldes, que ante metió querella que·l vala.

Cual omne /

Cual omne que quiere que·l cortaren braço o pierna / o·l crebaren ojo o·l cortaren dedo, por que pierda / uña, o·l cortaren oreja o nariz. Por todas es¹⁵/tas cosas connombradas, o·s le secare algún / miembro por que sea lisiado, que aya las caloñas / dupladas.

Todo omne que firiere a otro en la boca /

Todo omne que firiere a otro en la boca y·l / echare los dientes o los crebare, que por cada ²⁰/ diente peche IIII morabetinos, esto es dicho, por los / VI dientes de suso e por los VI dientes de juso. {7v} E por los otros dientes más acerca que peche por / cada uno II morabetinos. E por los otros más den/tro seños morabetinos por cada uno, e sin esto / que peche los X morabetinos por sus livores. E si·l cor⁵/taren la lengua por que pierda el fablar que / tanto·l peche como si los matasse, e non esca / enemigo. Festo todo el que lo demandidiere / firmándolo assí como el fuero manda e, si / non oviere firmas, que·l faga derecho otrosí ¹⁰/ como el fuero manda.

El omne o mulier /

El omne o mulier que oviere querella por que·l / firieron, cuando viniere el tiempo cerca / de la çincuaesma que los otros alcaldes quieren / exir, que meta querella a los alcaldes que eran ¹⁵/ antes de çincuaesma. E los alcaldes den / gelo por judicio que non pierda demanda por / los unos alcaldes que escan e por los otros / alcaldes que entraren, e demande cuando quisiere, / firmándolo con alcaldes assí como el fuero ²⁰/ manda, que antes metió querella e vala. /

Toda mulier rafez que oviere señor de so **{8r}** cuerpo. O si quiere que non aya señor e sea con/nocida por mulier rafez, e otra buena mulier / denostare o firiere e otorgando los dos bonos / omnes, o dos bonas mulieres, que assí la firió, o ⁵/ que assí la denostó, e denle muchas feridas e / non peche nada. E si aquesta mulier rafez o ense/ñorada firiere a la buena mulier, otorgándolo / beedores assí como el fuero manda, que peche / las caloñas assí como el fuero manda, e si non ¹⁰/ oviere de que las pechar e vençida fuere, ténga/la fasta que·s quite quanto fuere su mesura.

A todo / omne que

A todo omne que morare en la villa / o en su término fasta III IX días e casa / afumare (*sic*) que responda por benzindat e dé dere¹⁵/cho e prenda derecho al fuero de Fandaluz. / Todo omne que se acomendare en bezindat en / concejo de Fandaluz, que de buen fiador que si / algún daño fiziere que lo peche el fiador e / coja fiador el juez, e si non diere fiador, que ²⁰/ non lo reziban por bezino. Todo omne que fue/re bezino o morador de Fandaluz o en su **{8v}** término, que por ferida que·l fagan e por desorna que / faga a otro que non exca enemigo e si no, que·l dé / derecho assí como el fuero manda. Por otra cosa / non esca enemigo, si non por muerte de omne o ⁵/ por fuerça de mulier si·s alçare que non biniere / a III IX días a derecho. Desafídenlo sus pa/rientes e vayas por enemigo e mátenle sin ca/loña ninguna. E otro si que se firieren uno a otro, / e si d'estos el uno muriere y el otro escapare, ¹⁰/ por que ferido sea no·l den caloña ninguna. / Mas si otros se firieren en la buelta, fáganse de/recho unos a otros assí como el fuero manda.

/ Madre o padre

Padre o madre que por ocasión / matare so fijo o su fija que non peche calo¹⁵/ña ninguna. E cual que quiere que su bestia lo matare, / o so buey, o so puerco, o su casa, o cual cosa / que quiere de las suyas, a su fijo o a su fija / o a todo omne que su pan coma

e su mandado fa/ga que non peche nada. E si firiere otra bestia ^{20/} al omne de sus bezinos o otra res que non sea / suya, que peche II menkales y medio, por la ferida

{9 + X r} prado, o por verto, o de árvol, que torne los peños / con II menkales y medio, firmándolo assí como el fuero / manda. E si non oviere firmas, que jure sos peños en / mano, o que gelos emparo e dé·l II menkales y medio.

^{5/} Todo omne

A todo omne que echare peños a otro / cuando oviere pagado sos dineros o su caloña / de civera o de cual cosa que quiere, si no·l quisiere dar sus / peños, faga·l testigos cuando·l oviere pagado e cuan/tos días los toviere que no·l dé sus peños, que·l peche ^{10/} el que oviere los peños por cada día III dineros e / meaja al dueño de los peños.

Todo omne que ven /

Todo omne que vendiere vino en taverna o apanadera / que venda pan, o carnicero que venda carne, o el que ven/diere pescado, o el que toviere tienda, o por todas ^{15/} estas cosas connombradas, que tome peños que valan / tanto en dinero; e si non quisiere prender los peños, así como / el fuero manda, firmando lo que peche III morabetinos de caloñ/a, firmando lo que después vendió que los peños non / quiso tomar de todas estas cosas connombradas. ^{20/} Otrosí que, si non quisiere el que vende, que non de sobr'estos / peños mas de una vez e non aya caloña ninguna. {9 + X v} E aquellos peños que fueren echados por estas cosas connombra/das que los saque hasta IX días, e si non los quisiere sacar, fa/ga·l recabdo e después tráyalos sin caloña ninguna; e si / negare el dueño de los peños que non jazen por tanto, que ^{5/} jure el que tiene los peños por cuanto jazen e sea creydo, / e si fueren quemados, o tajados de fierro faga aquel cu/yos son los peños e jure cuanto valién, e tanto·l peche. / E si non los quisiere sacar aquel que tiene los peños pages / con ellos.

Todo omne que tomare cavallo o roçín ^{10/}

Todo omne que tomare cavallo o roçín o asno en el / exido, o do que quiere que ande pasciendo, e lo destra/vare e lo echare a su bestia que la faga tener por / el cavallo peche I morabetino. E por el asno e por el roçín / II menkales y medio, por cuantas vegadas le provare con be^{15/}edores, e si pruebas non oviere, que faga el quereloso / la mancuadra, y el otro jure por su cabeça e partas / d'él. E si alguno dixiere que aquel que guardava

las bes/tias gela dio, fírmelo assí como el fuero manda e non / peche nada e peche la caloña aquel que las curiava.

^{20/} Todo aportel

Todo aportellado que cogieren en la / villa pora guardar sos ganados de todo el Con

{10 + X + Y r} e iguado peche II menkales y medio e por de noche V / menkales. E si peños prisiere, que jure sos peños en mano / que gelos emparo e que lo fallo faziendo daño en su / vertido e peche. II menkales y medio por el empara. ^{5/} E si non oviere firmas, que jure el quereloso la mancua/dra, y ell otro que jure con III bezinos por de noche / y él el cuarto e partas d'él. E si sospecha oviere / que de día fizó daño en su vertido, jure el quereloso / la mancuadra y el otro con un bezino e partas d'él. ^{10/} E si así non jurare que pech assí como el fuero manda. / E todo árvol que sea en vertido e travessare sobre la / paret o sobre azequia, que suba el dueño del árvol / en la paret, o en el árvol, e quanto pudiere / alcançar con las manos tanto sea suyo, y de lo que non ^{15/} pudiere alcançar e cayere la fruta en el vertido a/geno, que sea la meatad del dueño del árvol e la / otra meatad del dueño del vertido. E si el dueño del / frutal entrare en el vertido ageno a menos de su dueño que peche su caloña. E todo árvol que fuere en ^{20/} biña agena e passaren las ramas del frutal as/sí como en el vertido que así partan la fruta como la {10 + X + Y v} del vertido parten.

Todo omne que tomare ovejas /

Todo omne que tomare ovejas en su restojo / firmándolo assí como el fuero manda e que las / vieron en so restojo e péchenle II menkales e medio, ^{5/} y aquel restojo que avié tres montones o de tres / montones arriba o mies pora segar y en ca/da montón que avié V fazes, o de V fazes arriba. E si non oviere firmas e tomare peños, / que torne los peños a so dueño con II menkales y ^{10/} medio. E si tomare los peños, que jure que tomó / las ovejas en so restojo assí como el fuero man/da e téngalos por su jura, e si non jurare que / darié los peños a su dueño con II menkales e medio. / E por esto a tan bien tome su juvero o so omne que ^{15/} so pan coma o so mandado faga como el dueño / del restojo, y el que so restojo quisiere tener ve/dado que lo señale con señal de paja. E si las señales se desfizieren, que jure que señalado lo avie, / e sea por su jura, y al que y tomare fendo paja ^{20/} o levando de so restojo, que la torne con II menkales / e medio. E si negare que non levó paja de so restojo